

Actas

8 Nov.
1929

830
M-30

Año de 1929

Empieza el 3.º de Noviembre de 1929
Termina el 1.º de Diciembre de 1929

Libro de Actas

Ayuntamiento en pleno. N.º 15.111.1929
N.º 1.º-XII-1929

Imp. Bayer Hnos y C.ª

SIG 04

44

V

X

E



2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado. B.0.826.253 ★

*Trine en unió de otro para multas del libro de actos de los
Resortes del Ayuntamiento en pleno de Suigipiment*

Palma 25 Setpbe 1929

El Adminor

Mamut...



PROVINCIA de Valencia

AYUNTAMIENTO de Puegipunt

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento en pleno

AÑO DE 1929

D. Juan Adrover Margües, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Puegipunt, provincia de Valencia.

Certifico: Que el presente libro de actas es de uso de sesiones del Ayuntamiento en pleno, consta de cincuenta folios útiles para dichas sesiones, en que certifico

Puegipunt 21 Sept. 1929.



Antonio Caspi
Antonio Caspi

Juan Adrover
Juan Adrover

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

El presente libro de actos del Ayunt.^o de Puigpu-
nent consta de cincuenta folios uleb y reunidos
con los pliegos de papel de Pagos al Estado siguientes
uno de 2.^a clase n.^o B082625 y uno de 4.^a clase n.^o B9048654.

Palma 25 Septe 1929

El administrador



Manuel Fortea

Antonio Crespo
Domingo Morrey
Sebastián Coll
Vicente Montoya
Jorge Montoya
Rafael Montoya

En la Villa de Panguinim a tres de Mayo
de mil novecientos veintinueve, previa la
oportuna convocatoria o rúbrica y Acuerdo
firmado en pleno bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Rosas, asistido de
los señores Concejales cuyos nombres se consignaron a ma-
güe, al objeto de discutir y en su caso, aprobar la pro-
puesta de Habilitación de crédito para el presump-
to ordinario de mil novecientos veintinueve, acorda-
da por la Comisión Municipal permanente en se-
sión ordinaria celebrada el día ocho de Sept. últi-
mo pasado. Dada lectura del expediente a efec-
to tramitado, visto el informe de Intervención y
discutidos ampliamente cada uno de los extremos
que comprende dicha propuesta, su objeto y fines,
y encontrada conforme con los servicios que vie-
nen a cargo de la Corporación Municipal, a los que
puede atenderse de conformidad con el art. 11
del vigente Reglamento de Hacienda Municipal
mediante la cantidad de dos mil cuatrocientos
ochenta y cinco pesos, ochenta y tres centavos,
resultante y sin aplicación, de los ingresos ro-
bulos pagos del último presupuesto y ejercicio
liquidado, se acordó por unanimidad aprobar
la mentada propuesta de Habilitación de
crédito en la forma siguiente:

Al capítulo 1.º Artículo 8.º del vigente presupuesto
se pagaran 716'85 p^{tas}. = Al capítulo 4.º artículo
1.º = 450'30 p^{tas}. = Al capítulo 9.º Artículo 4.º se pa-
garan 181'00 p^{tas}. y al capítulo 11.º artículo 2.º se
pagaran las restantes cuentas justificadas que
debe pagarse este Ayuntamiento, por ser justas
y habiendo sido imposible pagarlas hasta
la fecha = Y habiendo terminado el





objeto de la sesion por lo cual habia sido convocada
 el ser Presidente de la presente por terminada que
 la firmaron todos los presentes conyuges y Secretarios
 en que certifico

Antonio Crespi Benito Moroz
 [Signature]

Sebastian Coll ^{Rafael Matas} Vicente Montorell
 [Signature]

George Montorell
 [Signature]

Juan Antonio [Signature]

Antonio Crespi
 Benito Moroz
 Sebastian Coll
 Vicente Montorell
 George Montorell
 Rafael Matas

En la Villa de Punguinit a doce de Mayo de mil
 novecientos veinte, previa la oportuna convoca-
 toria, hecha por el Sr. Alcalde, se reunieron en
 sesion plenaria, en la Casa Consistorial en esta Vi-
 lla, los señores que constituyen al Ayuntamiento
 pleno cuyos nombres aparecen expresados
 bajo la presidencia del referido Alcalde Don
 Antonio Crespi Hornos, y siendo la hora retri-
 bada y habiendo iniciado suficientemente a dichos
 señores, el Sr. Presidente de la ora abierta la
 sesion, dando lectura de su orden por mi el
 infrascrito Secretario a la sesion anterior que
 fue aprobada sin manifestacion alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos
 que el objeto de la reunion, era solamente pa-
 ra enterarse que el propietario de la casa
 en donde esta la Guardia civil de este pueblo
 la queria por habitacion propia de su fa-
 milia, o bien queria venderla para hacer
 una nueva, que cedia un año de tiempo
 al Ayuntamiento para que la desalojara



...bien para que la comprara; y en vista
de lo manifestado por el referido propietario
y que suscribe, le hizo pedir precio para un
queria de valor de referidos cuatros, con lo que el pro-
prietario que quise... en vista de todo lo sus-
puesto vos he llamado a todos para que se acuerde
lo que se debe de hacer con respecto a particular.

Y todos los presentes en vista de lo manifestado por
el Sr. Alcalde acuerdan que se nombre una comision
de Sr. Agte. y un maestro de obras para que se haga una
inspeccion en dicha casa, y que por dicho maestro se
le ponga el valor; y despues se le cuenta al pleno
de los señores vecinos, para despues resolver la con-
struccion que se trata; y asi queda acordado.

Y habiéndose terminado el objeto de la reunion por el
cual se habia convocado, y no habiendo quedado
que quede hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente
da el acto por terminado que lo firman todos los pre-
sentes con unyos el Secretario, de qui certifica

Antonio Espin. Benito Moron



Sebastian Coll

Jorge Martorell

Juan Adrover

Pedro Matos
Vicente Martorell

D. Antonio Bexi en la Villa de Puigpumeu, a las once horas de la mañana
de Benito Moron un dia doce y estando reunidos el Sr. Agte. en pleno, en un
sebastian Coll sion extraordinaria, se acuerda por unanimidad
Jorge Martorell se proceder a la formacion de las listas de ma-
Pedro Matos y otros contribuyentes que tienen derecho a votar
compravendarios para la eleccion de Senadores,
listas estas que tienen que hacerse, etc. de Ben

no actual, y que por desuido involuntario, se
dejaron; y habiendo número suficiente de
Concejales se procede al cumplimiento de lo
ordenado en art. 25 de la Ley de 8 de febrero de 1874
y R. O. circunferencia telegráfica del Ministerio de la Gobernación,
fecha 2 de mayo de 1926; R. O. de la pro-
vincia; que debían de formarse en todos los ay-
untamientos, el día 1.º de cada año, las listas de
los señores que tienen derecho al sufragio para
comprorarios, en la elección de Alcaldes, de-
biendo de comprender todos los individuos de
leg. un número cuádruplo de vecinos, cabera
de familia con casa abierta, y que paguen las
mayores cuotas de contribución directa; en su virtud
y de orden que refirió por Presidente se dio por mi el
sufragio Secretario lectura a art. citados y demás
concordantes; y después de bien enterados los señores Pro-
curador, se procedió a la formación de dicha lista en pla-
go separado la que por unanimidad, se declaró con-
forme a la Ley electoral vigente. Acordándose por u-
nanimidad, que dicha lista se exponga por cabera
de diligencia, y que de ella se libe copia para su ex-
posición al público, según después la tramitación
prevista.

Y habiendo terminado la sesión extraordinaria el
por Presidente dio por terminado el acto formando lo
preente todos los preentes conyugo el secretario de que culifi-
Antonio Caspi. Benito Morera,



Sebastián Coll
Prafact metes

George Martorell
Juan Adrover pro



En la Villa de Puigpunent a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta; Reunidos en el salone de actos de la Casa Consistorial, siendo las doce en punto de dicho dia, y habiendo comparecido todos los Concejales proclamados en el dia de ayer, segun nombra mi cédula que presentau, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha quince de actual; No habiendo citado ningun individuo para ser Concejales Corporativos, conforme determina el art. 71 del vigente Estatuto municipal, por no existir ningunha Asociacion, ni Corporacion con derecho para ello, quedando en este caso vacantes las tres plazas de Concejales Corporativos.

Presidida la sesion interinamente por el Concejales Sr. D. Antonio Petti Vila, este tor declara abierto el acto manifestando dicho tor a todos los presentes, que no falta ninguno, se da lectura por el tor Secretario del Ayuntamiento a los arts. 84, 85 del vigente Estatuto municipal, que hacen referencia a las incompatibilidades para cargos de Concejales. Se leen los señores presentes de los mentados articulos, manifestando no les comprende ninguno, quedando en consecuencia todos los presentes elegidos Concejales. Seguidamente por el tor Presidente interino Sr. Antonio Petti, se procede a dar cumplimiento a lo que dispone en los articulos 94 y 119 del repetido Estatuto municipal Vigente, que tratan de la formacion y eleccion de Alcalde Presidente y demas cargos del Ayuntamiento, bien enterados dichos señores del contenido de los mismos, se procede a la eleccion de Alcalde Presidente, quedando elegido por unanimidad Sr. D. Antonio Crespi Roman, quien este tor para ocupar la presidencia, dando a todos los señores presentes, las mas expresivas gracias por

las atenciones en que ha sido llamado por sus com-
pañeros, poniéndose incondicionalmente a su disposi-
cion para todo lo que sea laborar en bien de los
intereses de su municipio. Manifestandole a la vez
que como ordena Ref. art. 11.º del Regulo N.º 8.º de
15 del actual, procedia mañana mismo, tener
sesion plenaria para elegir los demas cargos
y todos los puntos se dan ya por entendidos.
Y no habiendo ningun. Cuestion, que tenga obser-
vacion alguna que hacer, es por Presidente de el
acto por terminado, que lo firman todos con mi-
go el Secretario, de que certifico

Antonio Crespi. Guillermo Guinand

Damián Palau

Juan de Godoy

Antonio Crespi
Guillermo Guinand
Damián Palau
Orasme Marquis
Miguel Novoy

En la Villa de Paripumint a veintinueve de
Febrero de mil novecientos treinta. Reunidos en
el salon de actos de la Casa Consistorial, siendo la
hora de las ocho, previamente señalada por el
Sr. Alcalde presidente D. Antonio Crespi Houa
con asistencia de mi y infrascrito Secretario
y estando todos los Señores Cuestales presentes
excepto D. Jorge Ugartell Vidal, que este día
ha presentado la dimision de su cargo por
motivos de su salud, al que la junta con-
sidera atendible. Dicho Sr. Presidente

4
DECLARA ABIERTO EL ACTO, DANDO LECTURA A LA SESION
CELEBRADA EN EL DIA DE AYER, QUE FUE APROBADA POR
UNANIMIDAD SIN MODIFICACION ALGUNA.

MANIFIESTA EL FOR PRESIDENTE A LOS REUNIDOS QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNION, ERA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 11.º DEL REAL DECRETO LEY DEL MINISTERIO DE FOMENTO FECHA QUINCE DEL MES DE JUNIO, ORDENANDO QUE EN DICHO DIA SE PROVEA A NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS O SEAN 1.º TENIENTE ALCALDE, Y 2.º TENIENTE ALCALDE Y TODOS LOS PRESUNTES BIEN ENTERADOS DE LO CONVENIENTE EN DICHO ARTICULO, SE PROVEE A VERIFICAR LA ELECCION DEL 1.º TENIENTE ALCALDE, QUEDANDO ELEGIDO POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS PRESUNTES D. GUILLERMO FIRAS Y MARTORELL EN IDENTICA FORMA SE PROCEDE A LA DESIGNACION DEL 2.º TENIENTE ALCALDE, QUEDANDO ELEGIDO TAMBIEN POR UNANIMIDAD DE TODOS D. DAMIAN PALMER PUJAL, AL QUE DICHO SEÑOR, DESPUES DE DAR LAS MAS EXPRESIVAS GRACIAS A TODOS SUS COMPANEROS, POR LAS DESTINACIONES QUE DE ELLOS HA RECIBIDO, SE PROVISIONAL EN EL CARGO.

LOS QUE CORRESPONDEN POR LOS ARTICULOS 119 Y 120 DEL SIGUIENTE ESTATUTO MUNICIPAL HA SIDO PROCLAMADOS EL 1.º TENIENTE DE ALCALDE D. GUILLERMO FIRAS Y MARTORELL POR EL DISTRITO Y JURISDICCION DE LA VILLA, S. M. N. S. SANTA MARA Y SUPLENTE. Y EL 2.º TENIENTE ALCALDE D. DAMIAN PALMER PUJAL, PARA EL LUGAR DE FALIBA, SUFRAGANEO DE ESTE PUEBLO.

ACTO SIGUIENTE EL FOR PRESIDENTE HACE REFERENCIA QUE ATENIDO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 26 DEL REPELIDO ESTATUTO MUNICIPAL, PROCEDE SEAN ELEGIDOS DOS CONCEJALES SUPLENTE EN SUSTITUCION DEL 1.º TENIENTE ALCALDE Y DEL 2.º, QUEDANDO ELEGIDOS POR UNANIMIDAD D. ENRIQUE MARTORELL DONDE POR EL 1.º Y D. MIGUEL BORDA MARGUIS POR EL 2.º.

RESULTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDO ESTE AYUNTAMIENTO CONFORME LO ORDENADO EN EL R. D. LEY DE QUINCE DEL

actual, quedando constituido en la siguiente forma.
 Don Antonio Crespi Roman Alcalde Presidente
 " Guillermo Girard Martorell 1.º V.º Alcalde
 " Damian Palmer Pujol 2.º id id
 " Donafe Marquis Naura Concejal
 " Miguel Bordoq Marquis id
 " Antonio Petti Vila id
 " Donafe Martorell Ponce id
 Acto continuo y en cumplimiento a lo dispuesto
 en la ley municipal precede señalar los días y
 horas en que deben celebrarse sus sesiones ordina-
 rias y extraordinarias y por unanimidad se
 acuerda, sin novedad alguna celebrar una
 sesión ordinaria semanalmente todos los do-
 mingos a las ocho horas de la mañana; y una extra-
 ordinaria cada cuatrimestre, o cuando lo con-
 veniente es por el Alcalde, o lo soliciten tres Con-
 cejales

Y habiendo terminado, es objeto de la sesión ex-
 traordinaria, y no habiendo ningún Concejal que
 tenga nada que oponer, es por el Presidente de el
 acto por terminado que firman todos los señores
 presentes, con unigo y consentans, de que certifico

Antonio Crespi

Guillermo Girard

Damian Palmer

Donafe Marquis

Miguel Bordoq

Juan Antonio Petti



5
REGISTRACION DE LA PUEBLA

D. Antonio Crespi
" Guillermo Jirard
" Damiano Palmer
" Osofe Marquis
" Melquiades Nordoy

En la Villa de Pungueneit a dos de Mayo de
mil novecientos treinta y cinco reunidos en el salon de los
actos de la casa Consistorial, y siendo la hora de las
ocho previamente señalada por el Sr. Alcalde D. Antonio
Crespi Honra, y habiendo comparecido todos los señores
Concejales de que se compone hoy este Ayto. que solo son
6, por haber presentado Osofe Marquis Vanez su dimi-
sion y sido aceptada por considerarse razonada
dicho Sr. Alcalde declara abierta la sesion, dando lec-
tura de su orden a la sesion anterior que fue aproba-
da sin modificacion alguna

Esponer el Sr. Alcalde presidente a los reunidos, que
el objeto de la sesion, tiene por objeto el nombramiento
de las Comisiones que ordena la ley, deben
estar formadas en el Ayuntamiento que son 3

1.ª Comision de Hacienda cuentas y presupuestos 2.ª
Comision de obras y fomento y 3.ª Policia Bene-
ficiencia y sanidad

En cumplimiento a dicha ley se procede a eleccion
de las mismas, quedando por unanimidad de todos
los señores constituidos en la siguiente forma

Comision de Hacienda y presupuestos
D. Antonio Crespi Honra, Presidente
" Damiano Palmer Pujal

y el que ocupara el cargo de Osofe Marquis Vanez
Comision de obras y fomento

D. Antonio Crespi Honra, Presidente
" Osofe Marquis Vanez
" Antonio Vetti Vila

Policia Beneficiencia y Sanidad
D. Antonio Crespi Honra, Presidente
" Guillermo Jirard Marcondell

y el que ocupara el cargo de Jorge Marcondell
Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente a

los reunidos, que habiendo sido elegidos Concejales
nuevos la mayoría en ellos; y que estos no están
enterados de la actuación y funcionamiento
de este municipio, que es lo que se cuenta de to-
do como se encontraba, en particular de las dos
carreteras construidas por administración de este
municipio. Al que por el Sr. Secretario se da una
explicación de palabra de como está todo, man-
ifestando, que en cuanto al camino constan-
do de este pueblo a Escapellá, la parte que
a este Ayuntamiento correspondía, podría ya dar
explicación detallada de todo, pues ya está
bien liquidada; y según resumen hecho, habien-
do puesto el Ayuntamiento en metálico, la su-
ma de 79.54'45 p^{ta} salvo veros, o unisión
involuntaria, pero que todos cuantos recibos
pagados, cobrados, obraban archivados, en
esta Secretaría, para que en todo momento
puedan ser examinados; y en cuanto al ca-
mino de Superior, no podría en concreto an-
dar la liquidación, solamente sí, de los gastos
pero de lo cobrado no, porque hasta la fe-
cha obras públicas, no se ha dignado man-
dar la liquidación, cuando la remita lo tiene
a su cargo; teniendo toda la documentación ar-
chivada de todo lo hecho, para que en todo mo-
mento pueda ser fiscalizado. Y todos los
presentes acuerdos que todo sea archivado
y bien guardado, para en su día, examinarlo.
Acordándose además, que en la mejor bre-
dad posible se empieza a trabajar en el ca-
mino nombrado por el Sr. D. Juan de los Rios
que tiene que enlazar la Villa, con S. Juan
y que se haga por administración todo



y trabajo que se puede, y que se encargue de tales trabajos todos los Concejales del Ayuntamiento de la villa como se hacen dando cuenta al Real de y demas de cualquier falta que se note, y como director encargado, es Maestro Canales de este N.º Sr. Don Miguel Roman, pudiendo ser quitado, si no cumple sus obligaciones. Sus habiendo por hoy asunto urgente mas que tratar, es for Presidente de la presente por terminada que la firmamos des los presentes, conrungs y secretaris, lo que certifico

Antonio Crespi. Guillermo Girard

[Signature]

[Signature]

Damian Palmar

[Signature]
Jose Maquez

Miguel Borden

[Signature]

Quantos vuestros



- D. Antonio Crespi
- " Guillermo Girard
- " Damian Palmar
- " Jose Maquez
- " Miguel Borden

En la Villa de Puigpunyent a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos en el salone de los actos de la casa consistorial, y siendo la hora de las ocho previamente señalada por el Sr. Alcalde D. Antonio Crespi Roman y ha biendo comparecido todos los señores, como que quafimente los recién elegidos D. Antonio Pala que Arnaques y D. Lorenzo Palmar Roman, es for Presidente declaró abierta la sesion, dan do lectura en su orden por mi esufrento secretario a la sesion anterior que fué apro bada sin modificacion alguna.

Manifiesta el for Presidente a los reunidos que el objeto de la convocatoria como se ve presata en las papulitas, era lo primero para dar posesion a los referidos conceja les entrados en los puestos en los diez

reunidos, o sean por D. Jorge Mantoux, la
entrada D. Antonio Palacios Anzuaga, y por
D. Enrique Mantoux Bonifaz, la entrada D. Lu-
is Palacios Parra, y estando presentes dichos Se-
ñores aceptando cargo, manifiesta a la
ver, el Concejal D. Lorenzo Palacios, que el
no quería hacerse responsable, en la actua-
ción parada en el Municipio, solo si, en lo
en adelante, pudiendo a su mismo tiempo una
explicación de como se encontraba el Mu-
nicipio, en cosas municipales, y en particular
en la admisión de las carreteras construidas por
dichos Aguntamientos, lo cual se le leyó el acto
en el Ayuntamiento parado, de la que se da una
explicación manifiesta a demás, y todo
el cual que todo esto archivado en la Secre-
taria, y en cualquier momento puede ser exa-
minado, y todo está conforme, así que me-
da más tengan que oponer, que vista en
todo ello, el Sr. Presidente de la presente por
terminada que la firman todos los señores pre-
sentes, con sus propios y voluntarios de que certifica.



Antonio Caspi

Guillermo Girard

Lorenzo Palacios

Dominico Palacios

Antonio Palacios

Juan Antonio (pro)

D. Antonio Crespi
Guillermo Fenat
Don Juan Palmer
Miguel Nardoy
Lorenzo Palmer



En la Villa de Puigpuñent a seis de Abril de mil novecientos treinta. Reunidos en el salon de actos de la Com. Constitucional y siendo la hora de las siete, precisamente señalada por el Sr. Alcalde D. Antonio Crespi Honra y habiendo numero suficiente de señores Concejales para celebrarla, y referido por Alcalde Presidente, declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por mi infrascrito Sentencia a la sesion anterior, que fue aprobada sin modificacion alguna.

Manifesto a los Presidentes a los reunidos que el objeto de la sesion extraordinaria era para cumplir con las deseos de Concejales D. Lorenzo Palmer Naves, por habula pedida este Sr para hablar referente al nombramiento de Depositarios de este Ayuntamiento nuevo, por la Corporacion, en pleno de Directores granada, a quien concedi la palabra para que exponga todo cuanto tiene que manifestar.

Dice el Concejale Palmer que a su entender procedia si exigiera una fianza arregladamente a la Ley a quien desempeñara el cargo de Depositarios de este Ayuntamiento; y en caso de que no la haga se deje el cargo para desempeñarlo un Concejale de este Ayuntamiento, en su ordena estatuto municipal, y que esto es todo cuanto tiene que exponer. Contesta el Sr. Alcalde y dice: Que en vista de lo manifestado por el Concejale D. Lorenzo Palmer no puede acceder a sus deseos, en primer lugar porque la referida plera, se anuncio valiente en el N.º. de esta provincia por cuenta tomada por Ayuntamiento en pleno en sesion celebrada el dia 23 de Sept. del año mil novecientos veintiocho, por el plera de 20 dias, sin que durante dicho plera, presentare ningun opositor mas que D. Juan Petti; y con

serio y tambien plenario de fecha 28 de
octubre del mismo año. se le dio posesion en
propiedad por considerarlo en condiciones
para desempeñar dicho cargo; acordando
al mismo tiempo en dicha sesion, no exigir
de figura en metálico por esmático que la
deja esta custodiada con tres llaves, y que el
no podia disponer de los fondos, pero que al
mismo tiempo, responde con todos sus bienes
presentes y futuros de cualquier naturaleza
que se le ofrezca, en cumplimiento de ser-
vicio por el cual se le nombra, y como quien
que es que dice en aquella estupacion, era
tambien Alcalde Presidente de este Ayunta-
miento, se mantiene por los acuerdos toma-
dos en aquella fecha, no obstante lo deja al
criterio de la mayoría para que resuelva
contesta y c. Alcalde y dice que en vista de
lo supuesto por el Alcalde y de los acuerdos
tomados y de los sup. Ayuntamiento anterior
que está conforme con ellos, lo mismo con-
tara todos los demas; excepto el repetido Con-
sejal D. Lorenzo Palmar, que protesta y dice no es-
tar conforme con ellos y se ratifica en lo manifi-
esto por creerse esta ley lo que pide. Y no
terminado nada mas que supondr, el Sr. Presidente da el
acto por terminado que lo firman todos los presentes con
ningo el secretario de que certifico.

Antonio Craspi Guillermo Giraud

Damaso Pelmar Miguel Sordoy

Lorenzo Palmar

Juan Rodriguez



D. Antonio Caspi
Guillermo Jindral
Damián Palero
Miguel Borda



En la Villa de Ruyquimén a quince
de Junio de mil novecientos treinta; previa la apro-
pina convocatoria hecha por el Sr. Alcalde, se reu-
nieron en sesión plenaria, en la Casa Conu-
nial de esta Villa, los señores Concejales que con-
stituyen este Ayuntamiento, con sus nombres afueros
se expresan, y siendo la hora señalada por el Presi-
dente de dicha abierta la sesión, dando lectura de
su orden por mi quifracento Secretario a la sesión
anterior que fue aprobada sin modificación al-
guna.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que el objeto
de la sesión extraordinaria, como se expresaba en la pa-
petita de convocatoria, era en 1.º lugar, la aproba-
ción de las cuentas liquidadas de presupuesto mu-
nicipal correspondiente al finado año 1928, rendidas
por el Depositario y Alcalde Presidente; las cua-
les habiendo ya examinadas y aprobadas por la
Comisión Municipal permanentemente en sesión ce-
lebrada por la misma confecta veintinueve de
Mayo último y copias al público a efectos de
reclamación en el N.º O. de esta provincia N.º
9896 de fecha 18 del referido mes de Mayo
cuya rendición de las mismas, dan el siguiente
resultado: Existencia resultante en treinta y
uno de Diciembre de 1928 = Dos mil seiscientos
cuenta ochenta y cinco pesetas y tres cent.
Recaudado por todos conceptos de dicho año
1929; sea de los 1.º de dicho mes de 21 de Diciem-
bre de dicho año: Treinta mil ochocientos y una
pesetas, cincuenta y ocho cent.; y obligaciones satisfe-
chas en dicho año, veintinueve mil seiscientos ca-
tore pesetas, noventa y ocho centimos = Diferencia
que constituye la existencia para el año 1930

8
san setecientas veintiseis pesetas, sesenta centi-
mos. y todos los presupuestos desgués sea un dete-
ruido estudio a los mismos, acuerdan por una-
nidad aprobarlos, y que se expongan d'ichas
cuentas juntamente con todos sus justificantes
de un día a otro al que quisiere observarlas, para
después en su día, darles por quien correspondiere
una mayor aprobación. Y el segundo ligar
al objeto de discutir y en su caso aprobar el pre-
supuesto municipal extraordinario para
el actual ejercicio de 1970; cuyo presupuesto fué
votado por la Comisión municipal permanente
en sesión de veintidós de mayo último, y
expuesto al público por el término de quince días
en la forma prescrita por el Estatuto municipal
vigente, sin que contra el mismo, se haya presen-
tado reclamación, ni observación alguna.

Discutido dicho presupuesto, lo ocuparon en
su totalidad conformes, acordando, por una-
nidad aceptar los presupuestos por el término de
una mayor aprobación, quedando en su consecuen-
cia fijado el total de ingresos abonados por
la propia Diputación como subvención el
de tres mil pesetas; y por la igual canti-
dad para los gastos; y que dicho presupuesto
se exponga al público, y que se remita copia au-
téntica a la Delegación de Hacienda, conforme
está ordenado; y lo firmen todos los presentes, con
misos y Secretarios de que certifico.

Antonio Crespi Guillermo Guando
Daniel Salas Miguel Borden

Juan Adrogo



D. Antonio Crespi
" Guillermo Juncos
" Manuel Marquis
" Manuel Bordas
" Antonio Palacios
" Antonio Pons

9
En la Villa de Pignoneu a siete de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco a oportuna convocatoria hecha por el Sr. Alcalde presidente, se reunieron en sesion plenaria en la casa Consistorial, de esta Villa, los señores Concejales que forman el Ayuntamiento lo mismo que el vecino elegido D. Antonio Pons Carbonell cuyos nombres al margen se expresan y siendo la hora señalada, habiendo sido suficiente el Sr. Presidente, declara abierto el acto, dando lectura de su orden promulgado y suscrita Secretario a la sesion anterior, que fue aprobada sin modificacion alguna.

Exponen el Sr. Presidente a los reunidos que el objeto de la convocatoria, como se expresaba en los papeletas repartidas, no era otro mas que darle cuenta de la dimision presentada por el Concejale de este Ayuntamiento D. Damian Palacios Nizal, y en vista de la solicitud que presento, solicitandolo y el, certificado medico como ya comprobante, de le fue aceptada mandandole seguidamente al Sr. Gobernador, por si tambien lo aceptaba, lo que estubo conforme; y en vista de ello se procedio a dar cumplimiento a lo dispuesto en el R. D. del Ministerio de Gobernacion de fecha 15 de febrero ultimo que sigue dicho R. D. correspondiente al elegido Concejale por mayor numero de votos y vecino de esta Villa D. Antonio Pons Carbonell, el cual se le extendio el nombramiento a su favor, y se le convocó para que en el dia de hoy se presentara a tomar posesion del cargo; como igualmente convocó a toda la corporacion para darle cuenta, en todo por si estabau con ello conformes, contestado todos los presentes, incluso el vecino suabrado D. Antonio Pons, afirmativa.

mente, en este caso queda constituida la
Junta en la forma siguiente, Alcaide
D. Antonio Crespi Roman, D. Guillermo Juan
Montorell, D. Josep Marqués Nauas, D. Miguel
Bordoy Marquis, Antonio Petti Vila, D. Anto-
nio Palasquez Amiguel - D. Lorenzo Palome
Nauas y D. Antonio Pons Carbouell.

La de cuenta por el for. Secutario, que
D. Alfonso Aguiló y sus hermanas, propie-
tarios de predios Hab. de Vall de este término
han entregado al Ayuntamiento un donati-
vo de 200 p^{tas} en efectivo, para que se usen
invertidas en los gastos que reporta la cons-
trucción del camino nuevo en construcción que
tiene de enlazar la Villa con San Blas, por
cuya apertura es Cau Franck; y la Corpora-
ción en pleno, en vista del tan noble
actitud de dichos Señores, acuerda, como
en acta su agradecimiento, y en nombre
propio, y en todo el que procediere, como repre-
sentantes del mismo, se les den las más es-
pulsivas gracias, que Dios les conceda salud
y largos años de vida para bien del pueblo
y que en dicho acuerdo les sea comunicado
como agradecimiento.

Y no habiendo ningún Concejal que tenga nada que
oponer es por Presidente de la presente por terminada
que la firmen todos los presentes con ungo y P.^o de que certifica

Antonio Crespi

Guillermo Juan

Miguel Bordoy

Antonio Palasquez

Antonio Pons

Josep Marqués



En la Villa de Punguineut a primero de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo las once horas, del día, previa especial convocatoria, hecha por el Sr. Alcalde, se reunieron en sesión extraordinaria, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cruz y Roman, al objeto de proceder a la formación de las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores; y siendo suficiente el número de señores, el Sr. Presidente declara abierto el acto.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que conforme está ordenado en el art. 25 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877 y R. D. del Sr. Presidente del Consejo de ministros de 20 de febrero de 1877, en fecha de su acta de 11 de febrero de 1877, de esta provincia de 9961, en fecha de 14 de febrero de 1877, en su artículo 1.º ordena que se publicasen en todos los Ayuntamientos de la Nación las listas de electores para Compromisarios de Senadores; debiendo comprender todos los individuos que componen el Ayuntamiento, que numeren cada uno de ellos en vecinos caberos de familia, con casa de renta y que paguen las mayores cuotas de contribución directa. En su virtud, y en orden del Sr. Presidente, se dio por leído y suscrita la acta de lectura de citados artículos y sus concordantes, y después de haber escuchado los Señores Concejales asistentes, se procedió a la formación de dicha lista en pliego separado, lo que por unanimidad se declaró conforme a la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877. Acordándose que dicha lista se ponga por cabera de expediente y que de ella se libere copia para su exposición al público según lo

después la tramitación prevenida
Y habiendo terminado el objeto de la sesión extra-
ordinaria, por especial se había convocado, pero
habiéndose ninguno Concejales que tenga nada que
oponer, el Sr. Presidente da el acto por terminado
que lo firman todos los asistentes, conmingo el
Secretario, de que certifico.



Antonio Crespi Guillermo Ginard
Miguel Borda
Antonio Balaguer Antonio P.
Domingo Masquer

D. Antonio Crespi
" Guillermo Ginard
" Miguel Borda
" Domingo Masquer
" Antonio Balaguer
" Antonio Pous

En la Villa de Puzos a dos de Noviembre de
mil novecientos treinta, siendo las ocho horas del día
previamente señaladas, estando reunidos en la Con-
cejal de esta Villa, los señores Concejales que for-
man este Ayuntamiento en pleno, cuyos nombres a saber
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
Antonio Crespi Roman, quien conforme con la
asistencia de la mayoría, declaró abierta la
sesión, dando lectura de su orden por mi escriptura
creto Secretario a la sesión anterior que fue apro-
bada sin modificación alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente que el objeto de esta
convocatoria, como se expresaba en los papulitos
era para la aprobación definitiva del presu-
puesto municipal ordinario formado para el pro-
ximo año 1911, cuyo presupuesto fue votado por
la Comisión municipal permanente en sesión
el día siete de Agosto último pasado y
expuesto al público por el término de ocho días
en la forma prevista por el Estatuto municipal



vigente, sin que contra el mismo se haya
 presentado reclamacion ni observacion alguna.
 Deseando definitivamente cada uno de los articulos y rela-
 ciones que comprende dicho presupuesto y en su totalidad
 en su totalidad, conformes con los servicios que vienen a car-
 go de la Corporacion municipal, asi como con los recursos
 de la localidad que se establecen para atender a aquellos
 se ha acordado por unanimidad prestarle su mayor apro-
 bacion, quedando en su consecuencia fijado el total de
 ingresos en treinta mil ciento cuarenta y tres pesetas, cin-
 cuenta centimos; y de gastos en treinta mil ciento cuaren-
 ta y tres pesetas, cincuenta centimos; Resultando por con-
 siguiente un excedido de dicho presupuesto sin deficit inicial.

Despues se acordar que el presupuesto en referencia
 se exponga al publico y que se remita copia certificada
 de mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia,
 a los efectos de lo prevenido en los articulos 200 y 201 del
 vigente estatuto municipal, se levante la presente ac-
 tion firmandola esta a eta los señores Concejales, con-
 rregido el Secretario, que de todo ello certifique.



Antonio Caspi. Guillermo Gimant

Miguel Bordon
 e Antonio Balaguer. D. Josef e Maques

Antonio Paz

En la Villa de Puigpunyent a doce de Noviembre de
 mil novecientos treinta; Reunidos en sesion ordinaria
 los señores Concejales del Ayuntamiento en pleno que
 asistieron se designan, presididos por el Sr. Alcalde
 de oficio de proceder a la designacion de los
 Vocales natos de las Comisiones de Evaluacion, por

11
terea y personal, para la confeccion del Repartimien-
to general de Utilidades correspondiente al ejercicio
de 1921; a qui se contrae el Estatuto municipal ve-
gente y otros de los articulo 489 de mismo con los
correspondientes concordantes que fueron leidos.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos.

- A. Lista de Contribuyentes por rustica, por orden de
mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- B. Lista de Contribuyentes por rustica por orden de
mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino
- B. Lista de Contribuyentes por urbana, por orden de
mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- C. Lista de contribuyentes por industrial y comercio
por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el ter-
mino
- D. Lista de Contribuyentes por industrial y comercio por
orden de mayor a menor cuota domiciliados dentro y
fuera del termino

Copia del Padrón municipal de habitantes, con re-
ferencia a la unica parroquia de este termino
Todos los precedentes documentos previamente
cotizados salvo error u omision involuntaria
sabi los antecedentes que preceden, Padrón
y Matricula Industrial. Padrón de ha-
bitantes fueron aprobados.

Procediere inmediatamente a la designacion
de los Vocales natos de la Comision de eva-
luacion de la parte Real del Repartimiento
correspondiendo a los Señores siguientes

- D. Sebastian Grau Colonia, mayor contribuyen-
te por rustica domiciliado en este termino.
- E. Felipe Villalonga Descallar mayor contribuyente
por rustica domiciliado fuera del termino.
- D. Gabriel Palmer Martorell, mayor contribuyen-
te por urbana domiciliado en este termino.



D. Bartolomé Balaguer Alemany contribuyente por Industrial y Comercio;
 Suprimiendo los demas Vocales en la parte real, por no existir en este termino, empresas mineras ni Sindicatos Agrícolas
 Vocales vatos en la Comision de elabucion de la parte personal del Repartimiento = Parroquia Utiel

" Juan Moray Pralaguer, contribuyente por Justicia, residente y domiciliado en el termino.

D. Gonzalo Frujols Villalonga, Contribuyente por urbana, residente fuera del termino; D. Manuel Viny Morall, por Industrial y Comercio

Seiouse por designados los señores antedichos y despues de dadas por el Sr. Presidente la manifestacion, si habia nada que manifestara los presentes, si acuerda, sea notificado y mostramiento a los interesados, publicandose ademas un bando y edicto al R. D. en la provincia, por serrociniento general, firmando la presente todos los asistentes, con miso. el Secretario, de que certifico



Antonio Caspi Guillermo Girona

Miguel Bordeny

Antonio Balaguer, Propie el Marquis

Antonio Fos

Juan Antonio Girona

D. Antonio Caspi En la Villa de Puigpuient a treinta de Abril
 " Guillermo Girona de mil novecientos treinta, siendo las once horas
 " Miguel Bordeny de mismo previamente señalado; estando reunidos en la casa consistorial en esta Villa los
 " Bartolomé Balaguer señores Concejales que forman este Ayuntamiento
 " Manuel Viny Morall
 " Antonio Fos

cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la
 presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Caspi
 y Herrera, quien conforme con la asistencia
 de dichos señores se abrió la sesión
 dando lectura de su orden por mi escribano
 secretario a la sesión anterior que fué apro-
 bada sin modificación alguna
 manifiesta el Sr. presidente a los reunidos
 que el objeto de haberlos convocados era so-
 lamente para aprobar la ordenanza de
 los arbitrios municipales con referencia
 a los cobros de las dos peatadas, el cordón de
 cerdos que se sacifique en este pueblo
 por haberlo tenido que consignar en los
 presupuestos, como subvención a pla-
 tenencia de titular.

Y la corporación bien enterada de lo ma-
 nifestado por el Sr. Alcalde acuerda en
 un todo su aprobación, que se supou-
 ga al público a efectos de reclamación
 por el espacio de 15 días, transcurrido que
 sean, no se admitirá objeción.

Y habiendo terminado el objeto de la sesión
 por el cual se había convocado y to-
 do el acto por terminado que se firmen todos
 los señores concejales y secretario, de que certifica

Antonio Caspi. Guillermo Girant



Miguel Bordon

Antonio Pralaguera

Antonio Lopez

Donopre Marques

Juan Antonio

En la Villa de Pungueneut á once de Mayo de mil novecientos treinta y uno; siendo las nueve horas de día próximamente señalado, y estando reunidos en la Casa Comunal los Señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno con los nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Busca Houca, quien conforme con la asistencia de dichos Señores declara abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi y infrascrito Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que el objeto de la convocatoria tenía por objeto, enterales de la proposición que presenta el Concejál D. Manuel Borda y Marquis, sobre la concesión de terrenos en trozo de comunas públicas para bien de varios vecinos de Falila, quienes se comprometan en cada terreno gratuitamente jamás de pagar una cantidad substancial para que se hiciera el aval. Había una subvención para tal fin del Ayuntamiento.

Siendo suficiente en la proposición presentada y el camino que se solicita: en vista de ser una obra de suma utilidad para bien público y particular del lugar de Falila, se acuerda por unanimidad que todos los concurrentes, con cada una subvención por parte de este Ayuntamiento de quinientas pesetas, con cargo a este título de obras de este Ayuntamiento; y al mismo tiempo llaman a todos los propietarios que manifiestan estar conformes en ceder gratuitamente el terreno y la oferta que hacen hecho para su debido y exacto cumplimiento.

Y habiendo terminado el objeto de la sesión por el cual se había convocado y



no habiendo ninguno Concejal que tenga va-
da que oponer, es por Presidente de la presente
por terminada que la firman todos los presentes
conmigo el Secretario, de que certifico

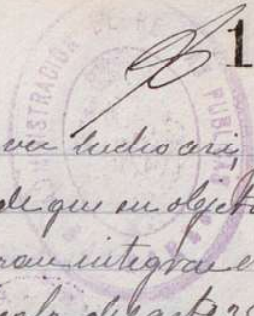
Antonio Crespi Guillermo Ginart
[Signatures]

Miguel Bordoy Antonio Poz
Antonio Bordoy. Juan Adrover
[Signatures]

D. Antonio Crespi
Guillermo Ginart
Miguel Bordoy
Antonio Poz
Antonio Bordoy
Antonio Malaguer

En la Villa de Punguement a quince de Mayo de
mil novecientos treinta y cinco. Reunidos en el sa-
lon de sesiones de la Casa Consistorial siendo la
hora de las nueve, y bajo la presidencia del For
Alcalde D. Antonio Crespi Houma, los señores con-
cejales que asistieron se expresan, para celebrar se-
sion extraordinaria previamente convocada en fe-
cha catorce, y por consiguiente, sin la auto-
cion reglamentaria debida, por tratarse de un
caso de urgencia previsto en el ultimo parra-
fo del articulo 128 del Estatuto Municipal
motivada por la necesidad de dar cumpli-
miento a lo dispuesto en la Real orden cir-
cular n.º 97, del Ministerio de la Gobernacion,
de fecha lo que correinte mes, publicada en el
Boletim Oficial de esta provincia del dia 12
de actual; es por Alcalde declaro abierta la se-
sion, dando lectura seguidamente el Secretario
infrascrito de esta de la sesion anterior que
fui aprobada.

Inmediatamente es por Alcalde ordeno que
se diere lectura de la referida Real orden cir-



culas por el Secretario que suscribi, y, una vez leídos así, y bien percatados todos los señores concurrentes de que su objeto es acordar el número total de Concejales que deberán integrar esta Corporación municipal, con arreglo a lo que prescribe el art. 35 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1847, a base del número de residentes que arroja la rectificación anual de padron de habitantes de este municipio del año 1929, atentos a la cual la población total de derechos de número es de mil quinientos sesenta y cinco residentes, resulta que deberán componer este Ayuntamiento, con arreglo a dichos artículos, un total de nueve Concejales; y teniendo en cuenta que este municipio consta de dos distritos, según la actual división acordada con anterioridad, que debe respetarse, conforme a lo que prescribe en la referida

Real orden, por unanimidad se acuerda:

- 1.º Que se fija en nueve el número de Concejales que corresponden a esta Corporación, atentos al artículo 35 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1847, por ser la población total de derechos, según la rectificación anual de 1929 de 1565 habitantes.
- 2.º Que el Distrito Único de este término municipal le corresponden elegir nueve Concejales.
- 3.º Que se exponga al público por edictos en cinco días, en la Tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales, un testimonio de lo prescrito en el acta, a los efectos de que cualquier vecino pueda recurrir en alzada contra lo acordado en la misma, ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia dentro del expresado plazo; y que se remita a la propia autoridad la oportuna relación numérica total y por distritos de los Concejales que han de elegirse en este municipio, atentos a lo acordado con sujeción a lo dispuesto en los números segundo y tercero de la referida Real orden.



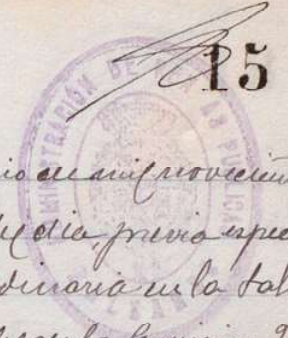
No habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente declaro levantada firmandola todos los Señores Concejales Concejales, y el infrascrito Secretario, de que certifico

Antonio Caspi. Guillermo Gendano

Miguel Bordeny Antonio Balaguero

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que en vista que el actual libro se utilizaba para las sesiones del Ayuntamiento en plenos, desaparecido el nombre de plenos; puede continuar para las sesiones del Ayuntamiento, en la forma que ordena la Ley municipal Vigente, lo que pongo por diligencia y firmo en San Sebastián a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Juan Poels



- D. Juan Poca
- " Antonio Palmer
- " Fabián Martorell
- " Sebastián Carboullé
- " José Vidal
- " Antonio Ferrer
- " Bernardo Vile
- " Rafael Matar
- " Jorge Pujal



En la Villa de Puigpunyent a cinco de Junio de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve horas de la noche, previa especial convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria en la sala capitular de esta Villa bajo la presidencia de don Juan Poca Mulet y concejal electo en las últimas elecciones celebradas el día 31 de Mayo último y demás en el de mayor edad que por ley le corresponde designada dicho Sr. Presidente para recibir a los señores concejales electos en las últimas elecciones celebradas el día treinta y uno de Mayo último, que son D. Antonio Palmer Martorell, D. Bernardo Vile Marqués, D. Fabián Martorell Nardo, D. Sebastián Carboullé Palmer, D. José Vidal Navarro, D. Rafael Matar Jume, D. Antonio Ferrer Moragues y don Jorge Pujal Vile.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que en cumplimiento a lo dispuesto en la ley municipal vigente de dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se había en sus puertos a los proclamados al efecto.

Ato seguido de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se procedió por los mismos a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de modo que ordenan los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha ley municipal, resultando elegido por unanimidad don Juan Poca Mulet; quien después de dadas las gracias a sus compañeros por la inmensa distinción con que le habían honrado, pasó en seguida a ocupar la presidencia tomando las insignias del cargo.

Seguidamente se procedió a la elección de teniente Alcalde; y practicado el escrutinio resultó elegido por unanimidad don Antonio Palmer Martorell, proclamado por el Sr. Alcalde dichos resultados, se posesionó en su cargo.

Ato continuo y en la misma forma, se procedió

a la eleccion de 2.^o Teniente Alcalde y practicados y ejecu-
tados, resulto elegido por unanimidad D. Fabià Martorell
Nordoy, proclamado por el Sr. Alcalde, en posesion
de sus cargos.

A continuacion el Sr. Alcalde Presidente ha hecho pre-
sente que atesor de la ley municipal ha de pro-
cederse en esta misma sesion a la eleccion de Pro-
curador Sindico, Regidor Interventor y Sindico su-
plente, resultado elegido por unanimidad D.
Sebastian Carbonell Palmer para el cargo de Re-
gidor Sindico, Regidor Interventor D. Jon Vidal
Naura y Suplente D. Antonio Serra Moragues.

Resultando constituido y organizado el Ayuntamiento en la forma siguiente

D. Juan Poca Mulet 1.^o Alcalde Presidente
" Antonio Palmer Martorell 1.^o Teniente Alcalde
" Fabià Martorell Nordoy 2.^o id id
" Sebastian Carbonell Palmer Regidor Sindico
" Jon Vidal Naura Regidor Interventor
" Antonio Serra Moragues. Sindico Suplente
" Bernardo Vico Marques Concejal
" Rafael Urata Jaume id
" Jorge Pujal Vico id
Bernardo Mestres Trados posesion de sus
respectivos cargos.

A esto continuó en cumplimiento de lo dispuesto
en el art.^o 5.^o de la repetida ley municipal
se paso a deliberar sobre los dias y horas en
que ha de celebrarse las sesiones ordinarias
y despues de una breve discusion se acordó
por unanimidad celebrarse una vez a la semana
todos los Domingos a las siete horas del dia; y
en caso de no reunirse suficiente numero de
Señores Concejales para celebrarla, en pri-

mera convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso de re-
 unirse en segunda convocatoria todos los señores a los
 diez y nueve horas de primer día.

Con lo cual el Sr. Presidente, dió por terminada y levan-
 tada la sesión inaugural firmando la presente acta to-
 dos los señores Concejales, Concejales y Secretarios de que se trata.



Juan Pade Antonio Palmer
 Gabriel Martorell
 Jose Vidal Sebastian Carbonell
 Jorge Pujal Bernardo Vile
 Antonio Guiti Rafael Matas
 Manuel Guiti

- D. Juan Pade
- " Antonio Palmer
- " Gabriel Martorell
- " Sebastian Carbonell
- " Jose Vidal
- " Antonio Guiti
- " Bernardo Vile
- " Rafael Matas
- " Jorge Pujal

En la Villa de Punguimunt a siete de junio de mil no-
 cientos treinta y cinco, siendo las siete horas de la
 constituida en sesión pública ordinaria, en primera con-
 vocatoria en la sala capitular de esta Villa bajo la
 presidencia del Sr. D. Juan Pade, asistido de los
 señores Concejales que asistieron y se expresan, se dió prin-
 cipio a ella por lectura de acta de la sesión inaugu-
 ral celebrada el día cinco de actual, que fue aproba-
 da sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida
 desde la última sesión y de despachos dados a la misma
 y entregada la corporación aprobada y dispuso que se
 la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que
 contienen los boletines oficiales últimamente recibidos
 y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento
 en todo lo de su competencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que en cumplimiento
 de lo dispuesto en el artículo sesenta de la siguiente

Ley Municipal procede en el día de hoy nombrar
tres comisiones permanentes en que ha de dividirse
la Corporación Municipal y que están sean: Pri-
mera de Hacienda cuentas y presupuestos; Segunda
obras y fomento; y 3.^a Beneficencia y Sanidad,
se acuerda también que cada una de estas Comisio-
nes se componga de tres Vocales, además del Foral-
calde presidente de todas ellas; en cuya virtud
y dando cumplimiento al último precepto del indicado
artículo 60 de la Ley Municipal, se procedió a elec-
ción de los mismos, quedando constituidas por u-
nanimidad de todos los presentes, en la forma
siguiente

Comisión de Hacienda cuentas y presupuestos

D. Antonio Palmer Martorell

" Sebastián Carbonell Palmer

" Bernardo Vich Marqués

Comisión de obras y fomento

D. Gabriel Martorell Borday

" José Vidal Baura

" Antonio Ferrá Moragas

Comisión de Hacienda y Sanidad

D. Jorge Pujal Vich

" Rafael Matas Joume

" José Vidal Baura.

Manifiesta el Sr. Presidente que toda vez que por
el Ministerio de Gobernación, está suprimido el nom-
bramiento del Alcalde de Barrio, lo deja también
en suspenso, esperando salgan disposiciones a de-
rrotación, para obrar en consecuencia.

Se acuerda la distribución de fondos para el
corriente mes, consistente en una docena parte
de todas las consignaciones de los diferentes
capítulos y artículos del siguiente presupuesto de

gastos con estricta sujecion a los disposiciones de contabilidad vigentes

Se acuerda sean pagadas 2 cuantas, dos en arboles plantados por cuenta del Ayuntamiento y otra de jornales por la reconstruccion de los pozos publicos de falda, importando las tres la suma de 84'20 p.

Tambien se acuerda parar aviso al dueño de la Electricidad D. Martin Viny para ponga una luz publica en el callejon nombrado de la casa de lugar de San Juan por ser un punto muy peligroso para los vecinos que en mismo habitan, y que sea puesta a la esquina de la casa de Don Juan Palmer, si este for no tiene inconveniente para ello.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar por ninguno de los señores asistentes, es for Presidente de la junta por terminada que la firman todos los asistentes, con unigo el Secretario, de que certifico

Juan Poch Antonio Palmer
 Gabriel Martorell Sebastian Carbonell
 Jose Vidal
 Antonio Zuch
 Rafael Mata Jorge Puig
 Juan Puig



- D. Juan Poch
- Antonio Palmer
- Gabriel Martorell
- Sebastian Carbonell
- Jose Vidal
- Antonio Zuch
- Rafael Mata
- Jorge Puig

En la Villa de Verguñent a catorce de junio de mil novecientos treinta y uno; siendo las siete horas de dia y estando reunidos en sesion ordinaria en primera convocatoria en la sala capitular de esta villa, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Poch Mulet, quien habida oarouab

71
solubta de la asistencia de dichos Señores Concejales de-
clare abierta la sesion, dando lectura de un orden por mi
y infrascripto Secretario a la sesion anterior, que fue a-
probada sin modificacion alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion y del despacho da-
do a la misma y enterada la corporacion aprobada
y dispuso el de la prudente en la forma que
proceda.

Iguualmente se entere de los ordenes y circulares
que contienen los boletines oficiales ultimamente
recibidos y en su vista se acordo el mas exacto
cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acuerda que por la Comision de obras de
este Ayuntamiento, se haga una inspeccion
al camino vecinal de este pueblo, nombrado de
Palaya, por motivo de varias quejas de los
vecinos de dicho lugar, en que dicen aumen-
ta ruina y puede algun dia haber que lamentar
alguna desgracia; y del resultado, daran
cuenta a esta Alcaldia para despues obrar
en justicia.

Se acuerda tambien por unanimidad autorizar
al Tor Alcalde de este Ayuntamiento para que
traga las gestiones necesarias, por si podria lo-
grar que la carretera de Palma a Puigpiunt
fuese incluida en las que primero se faltar
en esta provincia, por ser una mejora muy ne-
cesaria y de mucha utilidad por este pueblo.
Como igualmente se le autoriza para que haga
las diligencias necesarias para en su pronto
subir al Arquitecto Escobar para hacer el
croquis del plano para la nueva escuela
de niños de esta Villa, que tanto necesita.

hace, pues se encuentra hoy en el Agto. sin tener edificio pa-
ra poder hacer la clase, porque es que tiene alquilado, te-
niendo la contrato y que vive, y es propietario, lo necita
para habitación propia para él y su familia
tambien se acuerda para aviso al contribuyente de los arbitrios
de alcohol de Juan Mosay marimar, para que en el mes proxi-
mo próximo de 8 dias, haya quitado la carita de dichos ar-
bitrios, por su inestorbo, estando en medio de la via
publica como esta.

l igualmente se acuerda para aviso al propietario de la
instalacion de la Electricidad, en el lugar de Saliba de fa-
bril Noues, para que instale una luz publica en di-
cho lugar y punto nombrado la comilla de los perfectos,
y por ultimo se acuerda, sea pagada al Ayuntamiento
de Palma, la cuota anual que le corresponde por admi-
nistracion de justicia de actual año 1924, cuya cantidad
importa la suma de 213'30 P^{tas}.

Despues habiendo mas asuntos de que trata por ninguno de los
Señores Concejales asistentes, es por Presidente de la presente
por terminada que la firman todos, con unigo el Secre-
tario de que certifico.

Juan Poch

Antonio Palmer

José Vidal

Leontion Carbonell

Antonio Triá

Juan Adrover

En la Villa de Puigpunent a veintitres de junio
de mil novecientos veintá y uno, siendo las vein-
te horas del dia y estando reunidos en sesion
ordinaria en segunda convocatoria por no
haber habido numero suficiente la primera

en la sala capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento, en sus nombres a quienes se copiaran, bajo la presidencia del For Alcaide D. Juan Pede Mulet, quien conforme con la asistencia de dichos señores, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi y infrascripto Secretaris a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la misma y enterada la corporación aprobada y dispuso que la pendiente en la forma que precede.

Se acordó se entien a las ordenes y circulares que continen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se da cuenta por la comisión de obras, de la inspección verificada por la misma, a vecinos de este pueblo, mostrando de la talaya habiendo encontrado que en varios puntos de los bancos de la parte de arriba amunara ridida por lo que precisa en todos los puntos peligrosos que se arregle para evitar que algun dia no se tuviera que lamentar alguna desgracia personal. Y el Sr. en vista de lo manifestado por la referida junta, acuerda se pare avisos a los propietarios D. Juan Pede Mulet, para que en el plazo de dos meses haga arreglarlo, de lo contrario, se pararia los perjuicios que en derecho haya lugar.

El For Alcaide dice que en la reunión celebrada el dia 17 del actual, en la Diputación provincial de Palencia. El For Alcaide de Palencia

habia formulado una peticion solicitando del Gobierno provisional de la Republica Española, la ampliacion de credito destinado a gastos de conservacion de carreteras por lo tanto proponia a este Ayuntamiento se adivinara a la peticion formulada por el Sr. Alcalde de Palma; y todos los presentes acudieron por unanimidad a apoyar la misma en su parte, solicitando del Gobierno dicha peticion y el Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos, que previamente convocados por el Sr. Presidente de la Junta de Diputacion habia asistido a una reunion que se celebro en el Palacio Provincial el miercoles ultimo, dia 17 con objeto de tratar de la conveniencia de solicitar del Gobierno, la inmediata desentralizacion del servicio de comunicaciones terrestres de la provincia. Añadió que en dicha reunion se leyo un ante-proyecto de la nueva estructuracion de dicho servicio, redactado por el Sr. Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales que merecio la entusiasta conformidad de todos los presentes convencidos por propia experiencia de que nuestra provincia solo contara con la red de caminos que necesita, de manera imprescindible cuando convenga sea este servicio autonomo.

Y termino proponiendo acudiese el Ayuntamiento en contestacion completa y absoluta adhesion al proposito iniciado por la Junta de Diputacion, en solicitar del Gobierno provisional de la Republica Española la desentralizacion del servicio de comunicaciones terrestres, pidiendole todo su apoyo moral, sin escatimar esfuerzos alguno, hasta conseguir sea dentro la mayor posible brevedad, una temprana realidad de trascendental importancia para el desarrollo y florecimiento de nuestra Region. Y que este acuerdo se comuniquese al Sr. Presidente de la Diputacion provincial.

84
y la corporacion por unanimidad en todas sus partes aprueba la proposicion manifestada por el Sr. Alcalde. Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que de su entera satisfaccion pueda nombrar en este pueblo una guardia civil, compuesta de 20 hombres para guardar el orden y gloria que lo era conveniente; el distintivo de dicha guardia sera un brazalete con los colores de la bandera republicana Española en el antebrazo izquierdo y por armamento irán provistos de una porra.

Y por ultimo se acuerda sea pagado en 2.º trimestre a los empleados municipales y en 1.º semestre a los alquileres de las escuelas nacionales y para cubrir a la guardia civil de esta Villa, como igualmente una factura de sellos polvos y triebes, gastados durante el finido semestre, que importa 265 pta. Sin habiendo otros asuntos de que tratar, por uno de los señores Concejales asistentes, es lo que el Presidente de la presente ha determinado que lo firmen todos los presentes, como sigue y se certifica.

Juan Pardo

Antonio Palmer

Sebastian Carbonell

José Vidal

Antonio Pardo

Juan Antonio Pardo

En la Villa de Puigpunyent a treinta de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas del día y estando reunidos en sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber habido numero suficiente la prime-

ra, en la sala Capitular de esta villa, los señores Con-
cejales del Ayuntamiento cuyos nombres apearque se
expresan bajo la presidencia de los señores D. Juan
Polo Mulet, quien conforme con la asistencia de
dichos Señores declara abierta la sesión, dando lectura
de su orden por mi eufraiente Secretario, a la
sesión anterior, que fue aprobada sin modificación
alguna.

Se lee cuenta y lectura de la correspondencia oficial
recibida desde la última sesión, y de despachos dados
a la misma, y enterada la corporación aprobada, dis-
pues y en la pendiente en la forma que precede.
Igualmente se enteró de los ordenes circulares que
existen en los boletines oficiales últimamente recibidos
y en su vista se acordó que sea exacto cumplimiento
en todo lo que sea de su competencia.

Se acuerda en cuanto a la cuenta presentada con fecha
27 de actual por el Herrero D. Antonio Vázquez Morón
referente a su parte de la canchero y sus adiciones, que
la solicite en debida forma; y después el Ayunta-
miento contestara en consecuencia.

También se acuerda hacer un bando a recienda-
rio haciéndole saber que en vista de lo esca-
ses de las aguas en que nos encontramos, que
queda terminantemente prohibido, llevarse
agua de ningún pozo público para regar ni
fregar, pues solo pueden llevarse para el con-
sumo que necesitan por su casa.
Se acuerda sea pagada una cuenta de por-
tales de hombre y carro presentada a este
Ayuntamiento por la recuperación de pla-
nicio público, nombrado Calle, cuyo nombre
cuya cuenta importa la suma de 118p.
20 centimos; También se acuerda sea

pagadas los p^{ca} a los pobres de necesidad
de esta Villa, en pago de medicinas facili-
tadas a los mismos durante el finido semestre
de actual año

Se acuerda tambien, que en cuanto a la can-
tidad consignada en presupuesto para pa-
go al servicio que prestan los hermanos Ter-
ciarios de esta Villa y lugar de familia, por la
escuela de parvulos, queda suspendido por
hora dicho pago, mientras tanto no se or-
dena lo contrario.

Y por ultimo se encarga al Secretario, que
diga una cuenta total de los debidos
y ejecutos pendientes de pago, que teni-
ente a guisa de punto en la fecha actual
y no habiendo mas asuntos de que tratar
por ninguno de los señores presentes, el for. Presi-
dente de la presente por terminada que la for. ma-
dador, con miigo el for. es que certifico.

Juan Poole. Antonio Palmer

Sebastian Carbonell

José Vidal Antonio Trua

Juan Adraque R^o

Juan Poole
Antonio Palmer
Gabriel Montañell
Sebastian Carbonell
José Vidal
Antonio Trua

En la Villa de Puigpunyent a siete de Julio de
mil novecientos treinta y uno; siendo las veinte
horas del día y estando reunidos en sesión ordina-
ria en segunda convocatoria por no haber habido
número suficiente la primera, en la sala ca-
pitular de esta Villa los señores Concejales del



Ayuntamiento cuyos nombres asimismo expresan, foja
 la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Pico Muller, quien
 conforme con la asistencia de dichos Señores declara abierta
 la sesion dando lectura de su orden por mi y infrascrito se-
 cretario a la sesion anterior, que fue aprobada sin modi-
 ficacion alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial
 recibida desde la ultima sesion, y del despacho dado
 a la misma y enterada la corporacion aprobada y
 dispuso y de lo pendiente en la forma que manda.
 Y para que se entere de las ordenes y circulares que
 contienen los boletines oficiales ultimamente recibi-
 dos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimien-
 to en todo lo en su competencia

Se acuerda la distribucion de fondos para govirnante
 mas consistente en una doce-ava parte de todas las
 consignaciones de los diferentes capitulos par-
 ticulares segun siguiente presupuesto de gastos en es-
 tructa sugiere a las disposiciones de contabili-
 dad siguientes

Se da cuenta de las presentadas por el ayto. de
 do de este ayto. D. Domingo Riquelme de cargo
 y dada correspondiente al 2.º trimestre de este
 año 1921, y examinadas detenidamente por
 esta junta de dichos señores, las cuentas son
 en todo conformes y por unanimidad se acuer-
 da darles su mayor aprobacion, y que se ha-
 gan de las mismas los asientos de los libros
 de contabilidad siguientes

Se acuerda se haga un bando al vecindario dando 8
 dias de tiempo para que todos los vecinos que estau
 en deudados del 1.º y 2.º trimestres de repitimiento
 que aca de utilidad del ayto. coniente año lo puedan
 satisfacer, porados los cuales, abonaran el 1/2

Tambien se acuerda que si girados los 8 dias dados para que queden tomados las pleces, en carro, carrigan, bicicleta y perros, no lo hacen, si les metegara a cada uno en su cara, abouciendo, y tanto por que se acuerde.

Y por ultimo se acuerda que se haga otro bandedo de 8 dias de tiempo para que se haga la limpieza en los estercoleros, gutablos, y adiosis que no se tiran aguas sucias por las calles, al lo contrario, es que se cuenta infringiendo se les impondra la multa que en justicia prosida. Y no habiendo mas asuntos de que tratar por algunos de los Concejales asistentes, el Sr. presidente da la presente por terminada que la firman con cargo el Secretario, con que certifico.



Juan Boel

Antonio Palmar

Sebastian Carbonell

Gabriel Montorio

José Vidal

Eutonio Lina

Rafael Mateu Jorge Bujal

Juan Antonio

D. Juan Boel
Antonio Palmar
Gabriel Montorio
Sebastian Carbonell
Jose Vidal
Rafael Mateu
Rafael Mateu

En la Villa de Puigpunyent a diez de Julio de mil novecientos treinta y cinco siendo las ocho horas de la noche y estando reunidos en sesion ordinaria en primera convocatoria en la sala Capitular de esta Villa, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Boel, quien ha



bitararon absoluta. en la asistencia de dichos Señores Concejales, declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por mi infrascrito Secretario a la sesion anterior, que fue aprobada sin modificaciones alguna.

Diome cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del Despacho dado a la misma y enterada la Corporacion aprobo esta y despus se gela pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó se cumpla exacto cumplimiento de todo lo en su competencia.

Se acuerda por unanimidad sea nombrada una Comision de este Ayto para que espida lo de actual con proveya en alguna reunion que se tiene o celebra en la dho Dputacion Provincial, al objeto de tratar la modificacion que requiere la ley de Estatuto Provincial, y quedan nombrados para dicha Comision el Hon. Alcalde D. Juan Padilla y el Sr. Teniente Alcalde D. Antonio Palma y Maestre de Campo.

Nombrase tambien se acuerda que la boveda que se quite por inutil, de los quiblicos de San Vicente de Naya, sea recogida, de cara a el Herrero D. Antonio Naya y sea llevada al Ayuntamiento.

Se acuerda tambien sea pagado el 2º trimestre de este actual año, en la aportacion forzosa con que contribuye este Ayuntamiento a la dho Dputacion, correspondiente a actual año y que importa la suma de 914¹/₄ p^{ta}.

Se da cuenta por el Sr. Secretario y por mandado del Sr. Alcalde de la cantidad global que importa fidedigna a deudando este municipio y que importa la suma total de 38.691¹/₄ p^{ta}.

Se acuerda por unanimidad que todas las

presentes, que por el Sr. Secretario, sea presen-
tado un resumen total, de los ingresos faci-
litados a este Ayuntamiento, de donde la auto-
ra edictoria, por el Estado y Diputación
de Sevilla referente al jornalero del camino ve-
cinal de Galicia D. Juan. Ponce de Leon y el avi-
lien temporero D. Juan Carbonell; y el asunto
quedo sobre la mesa por 8 dias para re-
vertidos, para lo que se resolverá lo que sea
mas conveniente.

Y habiendo terminado los asuntos de que tra-
ta, y no teniendo nada mas que expo-
ner, por unigenio de los señores asistentes
y Sr. Presidente de la presente por termi-
nada que la firmou conmigo el Sr. Regidor.

Juan Poch. Antonio Palmer

Gabriel Matorres

Bernardo Vidi

José Vidal

Sebastián Carbonell

Rafael Matos

Juan Carbonell (pro)



Juan Poch
Antonio Palmer
Gabriel Matorres
José Vidal
Rafael Matos

En la Villa de Puzos a diez y nueve de
julio de mil novecientos treinta y cinco; siendo las
ocho horas de la mañana y estando reunidos en sesión ordinaria
en primera convocatoria, en la sala capitular de esta Villa
los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma
cuyos nombres a margen se exponen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Poch. Multit-
genio conforme con la asistencia de la ma-

yoia de los Concejales, declaro abiertos la sesión, dando lectura de su orden por mi infrascrito leydor, a lo servido anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la misma y enterada la Corporación aprobada y dispuso que la pendiente en la forma que proceda.

Iguamente se enteró de los órdenes y circulares que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acuerda que en vista de varias protestas hechas verbalmente a la Alcaldía, con motivo de si estan o no estan bien varias aceras, hechas en la Calle de la Republica de esta Villa, se solicite a la Comisión Provincial, para que se dirija un oficio al Arquitecto para la eliminación de toda la referida Calle y así queda acordado.

Tambien se acuerda asignar la suma de \$100.00 para las fiestas patronales que es costumbre celebrar por la patrona del pueblo es decir 15 de agosto próximo como en Agosto y publicarse un bando que mande dar 8 dias de tiempo para el que quisiere licitar por su cuenta presente un pliego cerrado con las condiciones que quiere licitar y oportunamente adjudicarse dicha fiesta, a quien mejor ventajas proponga al Ayuntamiento y que quede presente a la fiesta. Caso en el cual si no se aceptan las condiciones, se levara por su cuenta.

Y en cuanto a la fiesta de San Ildefonso, se le asigna \$25.00 y las condiciones ya se publicaron en tiempo oportuno.

Referente a los acuerdos sin resolver de la pasada

sion, que quidaron por 8 dias sobre la mera
 que van la destitucion de jornalero de cami-
 no de Saltillo & Juan Nuncio Borau; y la de au-
 seilias de Secutana & Juan Carbonelli; en cu-
 auto al 1º se acuerda por mayoria, que en vista
 de que es un hombre de 90 años, y que solo con-
 sidera inutil total para el trabajo, que queda
 suprimido, participandole por su gobierno
 que el dia 21 de agosto de 1881 queda desauten-
 tado en cuanto a Auxilias, el Alcalde y los de-
 mas Concejales que quieran hacerlo, se entere-
 si pretenden o no tener auxilias esta Secutana,
 y despues de enterado, se acordara en justicia
 lo que procediere.

Por ultimo se acuerda por un aviso, a peticion
 de esta Villa de Putandú, para que se reco-
 pe la via publica, quitando todo lo que ob-
 rre en medio, incluso el alumbrado, y lo con-
 trario el Ayuntamiento lo quitara y se lo llevara por su
 cuenta.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 el tor Presidete da la presente por terminada
 que la firman todos con misse el Secutano e e
 que certifico.



Juan Poch - Antonio Palmer

Gabriel Martorell - Jose Vidal

Rafael Mateo

Juan Nuncio Borau (pro)

- Juan Poca
- Antonio Pahus
- Jabuel Martorell
- Sebastian Carbonell
- José Vidal
- Rafael Cuato
- Jorge Pujol

En la Villa de Puigpunyent a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las ocho horas de la noche y estando reunidos en sesion ordinaria en primera convocatoria en la sala capitular de esta Villa, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres a margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Poca Millet quien conforme con la asistencia de dichos señores, declara abierta la sesion, dando lectura de su orden por mi escrito secretario a la sesion anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y despues dada a la misma y enterada la Corporacion aprueba esta y despues es de lo pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos que se veían recordo y se va a exacto cumplimiento en todo lo de su contenido. Se da cuenta de los pliegos presentados a esta, Alcaldia conunteros de los bandos publicados por la misma y terminando los, solamente hoy presentados uno, abierto por orden del Sr. Alcalde, resultó su defreiros a esta localidad del Don Pedro Antonio Nara lo Ciudad, loaminado por todas los presentes, las condiciones presentadas que es mismo, se acuerda ceder la fiesta, por la cantidad que en el mismo se pide, Condicion que la tenga a junta da al pliego presentado, ce no lo celebrari, es Ayuntamiento despues acordara.

Se acuerda hacer de bando a vecindario prohibiendo terminantemente a todo vecino, y irre a bania en las balsas y estanques, para bien de la higiene del pueblo y por evitar un caso de fiebre tifoidea; y es que no cumplido lo ordenado, se le pondra la multa que en juicio proceda.

Tambien se acuerda hacer otro bando advirtiendo al vecindario, que todo vendedor de subsistencia

alimentos y demas objetos que se vendan, lo se-
an a precio de tasa, y que no este enterado que
para por la Alcaldia, y que no cumpla lo
que en dichos bando se ordena, se le aplicara la
multa que le correspondia.

Se acuerda para aviso al propietario de la ce-
tricidad D. Martin Viny, para que tenga cuidado
de no tener apagados ningunas luz publicas
mas de 8 dias, porque porados que sean, si
se lo comprueba, le sera descontada del pago.
Tambien se acuerda sea pagado el 2º tri-
mestre de la luz publica de esta Villa y Ma-
gac de familia, correspondiente al actual
año, y que importan la suma de 425'68 p.
Tambien se acuerda sea pagada una
cuota que importa 32 p. a D. Miguel
Ball Manolera de Palma, por 8 p. de
pidas entregadas a este Ayuntamiento y
puestas a la carretera, o Calle de la Repu-
blica, tituladas con este nombre.

El Concejel D. Pedro Jose Vidal Tranco, ex-
pone a los reunidos, que en vista de que
el Depositario del Ayuntamiento D. Juan
Pelle Serra, no tiene figura puesta pa-
ra tal cargo, que lo haga, o de lo con-
trario, que quida destituido; y el Ayunta-
miento en vista de la propuesta de dicho Con-
cejel acuerda quide sobre la mesa por 8
dias para su resolucian y estudio.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar por ninguno de los
señores asistentes al acto y estan-
do todo, conformes sin que na-
da tenga que exponer, el por presi-



deute da la presente proterminada que la fin
man en un mes el tantario, de que certifico

Juan Palle: Antonio Palmes

Gabriel Martorell Sebastian Corboney

José Vidal Rafael Matas

Jorge Oyjal Vih

Juan de Hoces



D. Juan Palle
Antonio Palmes
Gabriel Martorell
Sebastian Corboney
José Vidal
Rafael Matas
Jorge Oyjal Vih

En la Villa de Puigpunyent a dos de Agosto de mil
novecientos treinta y cinco; siendo las ocho horas del
dia y estando reunidos en sesion ordinaria en primera con
vocatoria en la sala Capitulada de esta Villa, los señores Ca-
cejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al-
margue se repusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Palle mulet, quien conforme con la asistencia
de dichos señores declara abierta la sesion, dando lec-
tura de su orden por mi escribano secretario a la se-
sion anterior que fue aprobada sin modificaciones
alguna.

Se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion y despues dada a
la misma y enterada la corporacion aprobada y
dispuso es de la pendiente en la forma que precede
Igualmente se enteró en los ordenes y circulares que
existen en los boletines oficiales ultimamente recibi-
dos y en su vista se acordó que se cumpla estricto cumpli-
miento en todo lo en su competencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tiene en remem-
ber lo del Ayuntamiento temporero D. Juan Carbonell que
quedo sobre la mesa por su estudio, en la sesion

170

celebrada el día 19 de Julio último, discutido dicho cuplio, se acuerda por 6 votos suspenderle de sueldo y cuplio, protestando en contra y salvando su responsabilidad el Concejal D. Rafael Matas, por considerarlo injusto.

Pasada la discusión referente al Cargo de Depositario Municipal de esta Villa, que también quedó sobre la mesa por 3 días en la sesión última, se acuerda también por 6 Concejales, que en vista de no tener figura alguna por tal cargo, se le suspenda también de sueldo y cuplio; salvando su voto en contra el Concejal D. Rafael Matas por considerarlo improcedente. Dicho acuerdo seguidamente se nombra interinamente o provisionalmente para desempeñar el referido cargo de Depositario Municipal, el Concejal de este Ayuntamiento D. Sebastián Carbouell Palmer.

El Sr. Alcalde manifiesta, que en vista de que en la escuela pública de niñas existe un solo propiedad del Ayuntamiento sin tener noticia de como se administra que se llaman a la Maestra; para que se vaya a esta Alcaldía, con igual finente a "D.º" Morrell que pone dicho salero, para que den explicaciones.

Se acuerda en vista de la circular del Ministerio de Trabajo n.º 1710 inserta al Boletín oficial de esta provincia el día 20 de Julio último referente a los Jueces municipales, darle por esta Alcaldía el más exacto cumplimiento en cuanto a lo que en la misma se ordena.

Tambien se acuerda que el cilindro de tierra propiedad del este Apto se tenga depositado en la Colectora de los autos que son de la esclavitud, como igualmente 8 tablos mas que estan hoy depositados en la rectoria; y que dichos inmuebles queden al cuidado del propio camaronero y registrados al inventario del mismo.

Se acuerda tras un fondo a precindario dando 8 dias de tiempo para que todos los que estan en descubierto en el Apto ya sea en los repartos de utilidades 1º y 2º trimestres y plenas de todas clases, pueban satisfacer los rubros parados que sean a los cobreros los apremios que el Apto en justicia crea convenientes.

Y por ultimo se acuerda sean pagadas recuentos de jornales que importan la suma en 284^{rs} y uno de 8 p^{as} a la Comision mixta de los m^{os} que estuvieron en observacion durante el general año.

El Excmo. Alcalde da cuenta de la circular del Concejo Provincial de 1^{ra} Circunscripcion de Nahuas, inserta al N.º ciento provincia de fecha 25 del mes finado; y bien enterados los señores concurrentes de dicha circular, acuerdan por unanimidad nombrar a D. Jose Vidal Nava Concejal de este Apto, representando al Concejo local de 1^{ra} Circunscripcion que tiene que constituir un este pueblo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Excmo. Presidente de la presente por terminada que la firman con sus respectivos secretarios de que certifico.

Juan Paez Antonio Galmes Gabriel Martorell

Sebastian Cortes Jose Vidal

Bernardo Vide Rafael Mateo

Juan Antonio



82
D. Juan Poch
Antonio Palmes
Gabriel Martorell
Rafael Uscates
Jose Vidal

En la Villa de Puigpunent a nueve de Agosto de mil
novecientos treinta y uno; siendo las ocho horas de dia
y estando reunidos en sesion ordinaria en primera convocatoria en la Sala Capitular de esta Villa, los señores Concejales de Puig de la misma cuyos nombres a su margen se expresan, bajo la presidencia de Don Meleor S. Juan Poch Millet, quien conforme con la asistencia de dichos señores de Puig abrió la sesion, dando lectura de su orden por su infrascripto Secretario a la sesion anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y de los despachos dados a la misma y enterada la Corporación la aprobó esta y dispuso que de la pendiente en la forma que precede, igualmente se enteren de los ordenes y circulares que concierne los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó e hizo exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se da cuenta por el Secretario de proyecto de presupuesto de gastos para el proximo ejercicio 1932 formado por el mismo conforme previene el Estatuto Municipal vigente, para que el Ayuntamiento lo examine y en encontrándolo conforme prestele su mayor aprobación.

Examinado detenidamente por los señores presentes y discutidos uno por uno todos los articulos y disposiciones que los componen, los encuentran en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender a aquellos, en presencia de lo dispuesto en el Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones complementarias. El Sr.



entamiento acueda 1.º Aprueba y proyecta de presupuestos
 de gastos formados para el próximo año 1899, 2.º que
 se anuncie la oposición al público por término de 15 días
 y referido proyecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento
 a efectos de reclamación conforme a las disposiciones vigen-
 tes, transcurridos que sean, no será atendida ninguna
 y Councillal D. Antonio Palmer propone al Ayuntamiento
 que sería muy de suma utilidad, por el vecindario, re-
 cluire una sacra en la calle de la República, desde
 el punto nombrado la reconera, hasta el planet y casa
 de Catalina Vieira @. des Secretari, con una plantación
 de árboles en todo el referido trayecto; y la Corporación
 en vista de la proposición que hace dicho Councillal
 D. Antonio Palmer, acueda se quede sobre la misma
 por 8 días para su estudio.

Se acuerda sea puesta una luz pública en el lugar
 de Salida y punto nombrado C. Berna y Vinda
 por su mal lugar de tránsito de varios vecinos
 que lo solicitan, con raras, y que se comique al
 encargado para que lo ponga.

Volubien propone al Alcalde a la Corporación
 se acuerde la separación de la Iglesia
 con el Estado, expulsión de los ordenes religio-
 sas que no estén dentro de concordados y la im-
 plantación de la traua viria laica en
 España; y que se acue Teligrano a sabien
 de dicho acuerdo: Esta proposición se acuerda
 por seis votos: No estando conforme el Councillal
 D. Rafael Matas, con dicho acuerdo de
 lo cual protesta salvando su voto en contra
 y por ultimo se acuerda se pague una
 cuenta que importa 61' 60 p^{tas} de los gastos
 que ha ocasionado el demente Narciso
 Martorell @. Tricli, para su conducción

afmancomio provincial por su probe.
Duro habiendo mas asuntos de que tratar por
unquos en los Señores Concejales, el tor Preside
de la presente por terminada que la firmen
con el sigs el Secretario, de que certifico

Juan Pacheco Antonio Palmes

Sebastian Cochones

José Vidal Presud mates

Juan Antonio Pacheco



- D. Juan Pacheco
- Antonio Palmes
- Juan Antonio Pacheco
- Sebastian Cochones
- José Vidal
- Antonio Ferrer
- Rafael Mates
- José Prujal

En la Villa de Punguimunt a diez y ocho de Agosto de
mil novecientos treinta y uno; siendo las veintelas
ras de hoy dia y estando reunidos en sesion ordinaria
en segunda convocatoria, por lo que he habido un
no suficiente la primera, en la sala Capitular
de esta Villa los Señores Concejales de la misma
cuyos nombres a margen se expresan, bajo
la presidencia de don Alvaro D. Juan Pacheco
Mulet, quien conforme con la existencia de
dichos Señores declara abierta la sesion, dan-
do lectura de su orden por mi escrito secre-
tario a la sesion anterior, que fue aprobada sin
modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia ofi-
cial recibida desde la ultima sesion y despues
dado a la misma y enterada la corporacion a
proposito y dispuso que en la pendiente en la
forma que proceda.

Y quapiente se enteró de las ordenes y circulares
que contienen los boletines oficiales ultimamente
recibidos, y en su vista se acordó y mas exacto cum-

plimiento en todo lo que su competencia.
 Y los Alcaldes da cuenta á los reunidos, de una solicitud
 que se presentó por D. Juan Petri Serra, Depositario sus
 prebido en este Ayuntamiento, de sueldo y sueldo, en se-
 sion celebrada por esta Corporacion, con fecha dos de agosto
 actual; cuya solicitud es lida entera por el Sr. Secre-
 tario ordenado por el Sr. Alcalde, y bien enterados los te-
 nores presentes, en lo que en la referida solicitud redun-
 da; por unanimidad de todos los presentes, se a-
 cuerda, se deje sin efecto el acuerdo tomado por 6
 votos en esta Corporacion, con fecha dos de agosto
 y que se reponga en su lugar, D. Juan Petri Serra de
 cargo de Depositario Municipal, y que quede sin efec-
 to el nombramiento de Depositario sustituto, hecho
 a favor de D. Sebastian Carbonel Palmer, para en-
 lar comunicacion a efecto de dicho acuerdo.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de otra solicitud
 presentada por el mismo D. Juan Petri Serra, en la
 que pide la nulidad de la ratificacion de un cam-
 po de esta Alcaldia, practicada a suposicion en 19 de
 junio pasado; asi como tambien la nulidad de un
 acuerdo. Y Alcaldes, en vista, que lo solicitado, carece
 de fundamento, por no existir acuerdo alguno de esta
 Corporacion; opina asi mismo y es contestable con los
 terminos siguientes: Contestando a su instancia
 del 12 de agosto, y teniendo en cuenta la falta
 de derecho de V. a aprovecharse particular y
 privilegiadamente de las aguas de un
 curso publico; me limito a poner en su es-
 conocimiento y de los que en tal caso se
 hallaban, quitara y conducho que para
 dicho fin era utilizado, previniendo asi un
 conflicto de orden publico, de la escasez
 de agua que existe en este vecindario. Dicho

resolución sin protesta ha sido por su parte
 ejecutada, sin intentar recurso alguno y sin
 que sea obvio, e incumplimiento del art. 15, Caso
 y 14) por N. invocados del Reglamento municipal,
 si es que rija y concordantes, toda vez que
 la notificación desde el momento que N. se
 ha dado por enterado, a tenor del art. 34 del
 Reglamento de procedimientos económicos ad-
 ministrativos, y en vez de utilizar los recur-
 sos pertinentes, se ha allanado a la orden de
 esta Alcaldía. Resulta tardía la invocación,
 más aún cuando ningún título, derecho, ni
 antecedente le es propicio para utilizar pri-
 viligiadamente y a guisa que es paratado el re-
 cuidario.

Es no obstante, no deja de reconocer e expo-
 nente que en virtud del acuerdo del Ayunta-
 miento del 25 de Agosto de 1926, si se cree con
 derecho a su reintegrado en alguna cantidad
 acuda en instancia rarasada al Consejo
 rio, y este procederá con justicia, en lo que de
 legítima tenga su participación sobre la cuestión;
 con reserva de declarar lícito el acuerdo
 para el caso de que cumplan deberes si
 otros derechos que no fueran ni legítimos
 ni legales. La contestación que brase el Sr.
 Alcalde a la solicitud de D. Juan Pellierra, es
 aprobada por unanimidad de todos los premu-
 tes acordándose, le sea remitida copia de la
 misma para su conocimiento.

Se acuerda con referencia a la proposición
 hecha por el Concejal D. Antonio Palmer, en la
 sesión del día 9 de actual, en la que propu-
 so al Ayuntamiento la conveniencia de hacer una ace-

na, que queda otra vez robulo mesa por medio
diciendo mas, pues es numeroso sea bien estudiada, dicha pro-
porcion

Se acuerda tambien sean pagados los 400 P.^{as} a encargados
en la fiesta D. Pedro Antonio Naruto, que son las
que acordó este Ayuntamiento, fueran entregados o el
que la sacaria en mejores condiciones, y a dicho tor-
le fue adjudicada

Tambien se acuerda sea pagado el medio año del
interes venido del prestario que tiene este Ayuntamiento
y que importa dicho medio año la suma de 100 P.^{as}

Se acuerda hacer un bando a vecindario, dando 20
dias de tiempo para que todos los conductores de trigo
vengan en la cara Ayuntamiento a prestar declaracion del
trigo recolectado en el año 1921 y en el que traen en
el año anterior.

Tambien se acuerda que durante el tiempo en
estas vacaciones, sean limpiados los locales escuelas
en esta Villa.

Tambien se acuerda sean participados los nom-
bramientos hechos por el fabricado a los su-
iores Vocales en las subcomisiones para tratar
de averiguar temores, compradores y vendedores de
trigo, en este municipio

Y por ultimo se acuerda hacer otro bando dando 15 dias
de tiempo para que todos los dueños de ganado
caballar, mulos, autos, automoviles, bicicletas,
motorciclos, carros y carriages que es-
tan sujetos a requisicion militar, se presen-
ten en dicho tiempo a prestar su declara-
cion en todo

El Alcalde trae presente a los señores, que es de
suma urgencia elevar una instancia roro-
mada, al Ministro de la Gobernacion, en su

publica, se deje sin efecto la disposicion de 16 de Agosto de 1920; y con ella el proyecto de clarificacion de los partidos farmaceuticos de Mallorca, llamado asi, apesar de que solo comprende los Ayuntamientos de Mallorca e Ibiza. Leida dicha instancia, por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde; y bien enterados todos los señores presentes de lo contenido en la misma, se acuerda por unanimidad, sea llevada dicha instancia a los señores Ministros de Gobernacion, por lo que es muy justa y legal lo que en ella se reclama.

Faro habiendo mas asuntos de que tratar por unguero de los señores presentes, y por Peninsula de la presente por terminada que la firman todos, como el Secretario, se que certifico



Juan Boels, Antonio Palmer
 Gabriel Martorell, Sebastian Corbance

José Vidal, Antonio Lusa
 Rafael Matas, Jorge Orjuel
 Juan Adrover

En la Villa de Puzos a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y uno: siendo las dos horas de la tarde y estando reunidos en sesion ordinaria en primera convocatoria en la sala capitular de esta Villa, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres son:

- Juan Boels
- Antonio Palmer
- Gabriel Martorell
- Sebastian Corbance
- José Vidal
- Antonio Lusa
- Rafael Matas

bus a firmarse y expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pico, Mulet, quien conforme con la asistencia de dichos Señores, declara abierta la revisión de lectura de su orden por mi equifrasido Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a lo mismo y enterada la corporación aprueba esta y despues el de lo pendiente en la forma que prosiga.

Y igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se da cuenta de trabajos recibidos de la Superintendencia y proveyón de vecinos de este pueblo, con la nota de aprobación.

De acuerdo se haga con la urgencia posible la esplanación del solar, que tiene este Ayuntamiento de su propiedad para la edificación de las escuelas de niños de esta Villa; y que se ponga comunicacion al Sr. Arquitecto Ercelac D. Guillermo Fortera, para que se dignen subir a esta para hacer el croquis de la referida escuela.

Tambien se acuerda que para el proximo año 1932, se han modificadas las ordenanzas de los arbitros que constan en los presupuestos, en la forma siguiente: Las portetas de carro que figuraban a 2 p.^{as} una, se ponen a 5 p.^{as}; las de carretones que figuraban a 5 p.^{as} quedan a 10 p.^{as}. Los de perro que figuraban a 5 p.^{as} quedan a 3 p.^{as}. Este acuerdo, es aprobado por todos escripto el Concejal D. Rafael Matar que aso esta conforme.

tambien se acuerda se haga un bando al lugar
de Galilea, dandoles 8 dias de tiempo para el
que quier toman la fiesta popular, por
su cuenta, presente un plano de las condi-
ciones que se compromete a la venta; y si que
en mejores condiciones presente, es tanto
mucho se la adjudicara a su favor, con la
cautidad mas ventajosa y preparada de
lo conrignado por el Ayuntamiento

Y por ultimo se acuerda sean designadas
por este Ayuntamiento y conformes estas
decidas por el Estatuto municipal vigente
la designacion de los Vocales natos de
las Comisiones de evaluacion, parte
Real y personal para la confeccion del
Repartimiento general de utilidades correspon-
diente al proximo ejercicio 1932, que se con-
trae en articulo 489 de los referidos estatutos.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos

- A. Lista de los contribuyentes por rucita de
mayor a menor cuota domiciliados en el termino
 - " Lista de contribuyentes por rucita de mayor a
menor cuota domiciliados fuera del termino.
 - B. Lista de Contribuyentes por Industrial y co-
mercio, por orden de mayor a menor cuota, de la misma
copia de padron municipal de habitan-
tes, con referencia a la misma parroquia
- Dados los precedentes documentos, previamente
examinados, salvo error u omission involun-
taria con los antecedentes que preceden, Padron y
Matricula Industrial fueron aprobados. Pro-
cediore inmediatamente a la designacion
de los Vocales natos de la Comision de eva-
luacion de la parte Real de Repartimien-



to, correspondiendo a los señores siguientes:
 D. Sebastian Frau Caloma, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término; D. Felipe Villalouga Bercallan mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término
 D. Gabril Palmer Martorell, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

D. Fernando Trujols Villalouga mayor contribuyente por urbana domiciliado fuera de este término.

D. José Pau Palmer, mayor contribuyente por industrias y comercio

Suprimiendo los demás Vocales de la parte real por no existir en este término, suprimas también sus vicarios agricultores

Vocales de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Repartimiento Parroquia única D. Gabril Cabre Calafell Cura parroco

D. Jorge Martorell Vidal contribuyente por rústica domiciliado en este término

D. Vicente Call mas, contribuyente por urbana

y D. Bartolomé Maloquis Aleprouy mayor contribuyente por industrial y comercio.

Siempre por atender a los señores antedichos y després en lloch por el Sr. Presidente la manifestación de si había nada que manifestar a los premitos, sea cuerda sea notificado e igualmente a los interesados publicando además subando y edicto al P.O. de la provincia para conocimiento general, firmando todo lo presente con unigo el Secretario, de qui certifique

Juan Pels. Antonio Palmer Gabril Martorell
 Sebastian Eschouca José Vidal
 Prefect mutes
 Jorge Orjol Juan Aleprouy



D. Juan Ponce
Antonio Palmer
Gabriel Montoliu
Don Vidal
Antonio Ferrer
Rafael Mator

En la Villa de Puigpunyent a treinta de Agosto de
mil novecientos treinta y uno; siendo las ocho horas
del día y estando reunidos en sesión ordinaria en
primera convocatoria en la sala Capitular de esta
Villa, los señores Concejales de Puigpunyent de
la misma cuyos nombres a saber se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Ponce Mulet, quien conforme con la asistencia
de dichos señores declaró abierta la sesión
dando lectura de su orden por mi el infrascrito
Secretario a la sesión anterior, que fue apro-
bada sin modificación alguna.

Se cuenta y lectura de la correspondencia o-
ficial recibida desde la última sesión y
de desechos dados a la misma y enterada
la corporación aprobada y dispuso que se lo
pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los ordenes y circulares
que contienen los boletines oficiales últimamente
recibidos y en su vista se acordó que se exacto
cumplimiento en todo lo que su competencia.

Se acuerda, hacer un banco a peonías
para que todo lo que quiera ser oculto a
la subasta, o la explotación de tal o cual
donda se tiene en edificio las escuelas na-
cionales de esta Villa, podrá presentarse.

La subasta y explotación, es lo siguiente
terminar el banco que se abre por los dos
extremos y en las mismas formas y condi-
ciones de que esta hecho: En la cochera de
Antonio Balagué, se dejarán 10 centime-
tros de ancho haciendo un banco al
to del terreno, dejando tapada la alcantarilla
que se deja en palmo a nivel de 10

terreno; además concluir la parte de ornigión, que está
 unperida hasta el extremo del solar, con la forma
 y condiciones; y demostar y hacer la explanación del refe-
 rido solar, todo lo que está marcado, condición que
 la tierra, tiene de quedar separada de la piedra, y en
 esta parte de encina; el tipo de la subasta de todo
 lo mencionado es de 3100 p^{tes} condición también que
 en la parte del solar de arriba se tendrá que hacer una
 escalinata, en la forma que está marcada, como
 heante la subasta quedará reducida, solamente a
 2000 p^{tes}; El plano para poder presentar será de 8 días
 después de publicado y bendido; para poder de-
 cir a la subasta, se tendrá que hacer un depósito de
 10 p^{tes}, cuyo valor de la misma; así quedará conforme.
 El Sr. Alcalde propone a los reunidos, que sería con que
 se fuera nombrada una Comisión de los Concejales,
 de falible para que estos traigan las gestiones que
 sean necesarias para poder adquirir el solar en
 dicho lugar, para poder edificar también las
 escuelas nacionales, y cuyo resultado que se obtenga
 darán cuenta inmediata a este Ayuntamiento; y
 todos los presentes están conformes con la pro-
 puesta hecha por el Sr. Alcalde; quedando nom-
 brados por unanimidad D. Fabián Martorell Prad y
 D. Jorge Rojas Vico, quienes permiten quedará
 conformes.

También propone el Sr. Alcalde a los reunidos, que
 en el solar que se tiene de explanar y que es pro-
 piedad del Sr. Srta., en dicho solar, se edifique la
 escuela unitaria de niñas y una escuela de
 parvulos. Esta proposición del Sr. Alcalde es
 aprobada por unanimidad de todos los presentes.
 Recordándose, se notifique al Arquitecto Sr. Ca-
 lau para que levante dichos planos.

28
Por orden del Sr. Alcalde se da lectura de una
instancia presentada por el vecino de esta loca-
lidad Juan Netti Serra, en la que protesta con-
tra el fallo de Ayuntamiento, pidiendo se
sirva reponer el acuerdo de 18 de Julio últi-
mo pasado, por el que se le deniega lo soli-
citado en su instancia de 12 de anterior,
referente a la cañería; y la Corporación auto-
raria el Sr. Alcalde para resolver lo reco-
mendado con dicha solicitud.

El Sr. Alcalde propone, que los festejos que
se han de celebrar en el lugar de Falilla
por la fiesta de la patrona, que es el día 8,
9 de mes próximo, en particular el baile
que se haga en el punto era de S. Marcos
y todos los presentes, excepto el Concejal D. Rafael
Matas que en esta conforma con dicho a-
cuerdo y protesta de su mismo, por no haber
lugar a ello.

Acto seguido y por orden de dicho Alcalde
se han abilitos los pliegos presentados a esta
Alcaldía con motivo del bando publicado
en la sesión pasada de día 23 de pasado
referente a dicha fiesta; el 1.º es de los vecinos
de Falilla Fabian Pujal y Benito Matas de
qui se comprometen a hacer dicha fiesta por
la cantidad que tiene acordada este Ayuntamiento
y 2.º es presentado por los vecinos de Falilla
Narciso Marquis y Fabian Tronel, que se com-
prometen a hacerla por 10 P.º menos, re-
ñalando la cuenta en la plaza de la Iglesia
y el Ayuntamiento visto que estos últimos la piden
en unas buenas condiciones, opina



debe quedar con ellos, condicion que se punto para he-
ceta, tienen de aceptar, la era del. Marcos y mas que
de libre y publico de poder bailar si quisieren baile de
salo; Luidando y Alcalde encargados de llamarlos, y
manifestarles lo acordado y si aceptan, queda por su
cuenta, y de sus aceptar el Alcalde se resolvera.
Fuo tratado en las armitas de que frata, por mi
quero de los señores asistentes, el for. Presidente de la pre-
sente por terminada que la firmen todos, con mi go
y Secretario, de que certifica.

Juan Pochi, Antonio Palmer, Gabriel Montorell

Jose Vidal

Antonio Lira

Rafael Mates

Juan Antonio...



- D Juan Pochi
- " Antonio Palmer
- " Gabriel Montorell
- " Sebastian Carbonell
- " Jose Vidal
- " Rafael Mates
- " Gabriel Pujal

En la Villa de Punguement, a seis de Sept. de mil
novecientos treinta y uno; siendo las ocho horas del
dia y estando reunidos en sesion ordinaria en prime-
ra convocatoria en la sala capitular de esta Villa
los señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-
ma cuyos nombres apuntamos y copiamos, bajo
la presidencia del for. Alcalde D Juan Pochi
Mulet, quien conforme con la asistencia de di-
chos señores, declara abierta la sesion, dando lec-
tura de su orden por mi escribano Secretario
a la sesion anterior, que fue aprobada sin mo-
dificacion alguna.

Se leen cuenta y lectura de la correspondencia ofi-
cial recibida desde la ultima sesion y de des-
pacho dado a la misma y enterada la corpora-
cion aprobo esta y dispuso que se la pendiente

en la forma que proceda.
 Igualmente se entera de los ordenes y circulares que
 contienen los boletines oficiales ultimamente re-
 cibidos y en su vista se acorda y mas exacto cum-
 plimiento en todo lo de su competencia.
 Se acuerda la distribucion de fondos para
 y corriente mas consistente en una doc. ave par-
 te de todas las consignaciones en los dife-
 rentes capitulos y articulos de vigente pre-
 supuesto de gastos, con estricta sujecion a
 las disposiciones de contabilidad siguientes.
 El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que
 en cuanto a acuerdo tomado por este. H. T. en la
 sesion ultima pasada, referente a la explo-
 racion de sala de las escuelas naciona-
 les que se tiene en trazo de h. de a. de a. de a.
 y trazo en banco a la parte de su arri-
 ba tambien trata y mira el plano y
 parte de contusion para cercado, a con-
 tinuacion de la que esta en proceso, su-
 plicando la realinada, de que se trabie
 hecho mención quedando bien explicado
 y animo el solo de referencia en ambas
 partes, sin que falte un neco en ni un
 na parte; y el tipo maximo que se
 uala para dichos trabajos, es de 38000
 y que publique los mismos es banco
 para todo, los que quieran tomar por
 tencia misma; y el que no este bien enti-
 rado en las condiciones que pare por la
 Secretaria y le enteraran; El plazo que se
 señala para terminar dicha subasta es
 de 3 meses, desde el dia que se firmare
 el contrato. El pago de la misma se

ra, la mitad de diuno a perta a la mitad, castro-
bajo, y la otra mitad, a l teniente terminados y recibidos
por este Ayuntamiento. Duidado aprobado por una
uninidac lo manifestado por el tor Alcalde.

Tambien manifestado el tor Alcalde a los curidos, qui habien-
do unoreado, se da la contestacion, con referencia
a la sustancia presentada a esta Alcaldia, por D. Juan
Petti Serra, en la que pedia la reposicion de la canie-
ria, de su parte denega la reposicion que solicita
contra la cual podria interponer recurso contu-
cioso administrativo, en el plazo de un mes, y
que se comunicue al interesado para los efectos que
le convengan. Lo manifestado por dicho tor Al-
calde se es aprobado por unanimidad.

El tor Alcalde tambien da cuenta a los curidos, en la
resolucion, que tiro en cuenta, a la fiesta de San
Mabindo llamado a los que en mejores condiciones
la querian tener, y presentados manifestado y gane-
do formado por el Ayto., y contestaron, no aceptar
la fiesta, sino la habian de hacer, en la forma
que la solicitaron; y es que dice, en vista de ello,
la cedia a los otros, pero en la condicion, de
las 50 p^{tas} menos, de lo que pidiere, por habido
ari solicitado los demas; qui con quidaban con-
formes, y los presentes se dan por enterados y conformes.

+ Tambien manifestado el tor Presidente a los curidos
qui en vista, de que el propietario es la casa, en
dase a la escuela publica de niños, lo
necesitaba por habitacion propia en su familia;
y qui habia terminado el plazo, dado a p^{ta}
para buscar otra; qui se habian hecho las
diligencias necesarias para ver si en contrario
habiendo dado por resultado, en contra, de lo
casi en la vecina de esta localidad. Frabe (Sind)

quien, esta conforme en cederla por el plazo
de un año, y por la suma de 150 p^{as} de local,
y que diez se dio cuenta al Sr. Inspector de
F. e. e. u. n. a. r. a., manifestando estar conforme
en aceptarla provisionalmente por un año,
quedando tambien conforme y por enterada
la Corporacion, dando facultad al dicho Alcalde para que se
de acuerdo por unanimidad que en vista de que
y poro publico del Cau Francés, si ha terminado
y agua; que se le da le limpie a un solo
para ver si de esta manera, con poca
y que se haga con la mejor brevedad posible.
Tambien se acuerda que en el poro tambien
publico de familia, nombrados el poro de pe-
tas, se le haga una puerta.

Y volviendo otros asuntos urgentes de que
trata el Sr. Presidente de la presente, por ter-
minada que la firman todos los asistentes
conmigo y Secretario de que certifico.

Juan Paeli Antonio Palmer

Sebastian Carbonell Gabriel Martorell

José Vidal Rafael Mates

Jorge Snyal Juan Antonio de Irujo



O Juan Paeli
Antonio Palmer
Gabriel Martorell
Sebastian Carbonell
Jose Vidal
Jorge Snyal

En la Villa de Puig, a trece de Sept. de mil
novecientos treinta y uno; siendo las ocho horas del
dia y estando reunidos en sesion ordinaria en pri-
mera convocatoria en la sala capitular de esta Villa
los señores Concejales del Ayuntamiento de la uni-
on, cuyos nombres a saber se expresan ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Paeli

Mult; quieu conforme con la asistencia de dichos señores declara abierta la sesión dando lectura de su orden por mi infrascrito secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación a probos esta y después y de la pendiente en la forma que proceda.

Equamente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos que en virtud de acuerdo es mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que en vista de las atribuciones que le confiere la Ley, une carga a 1.^o Teniente Alcalde D. Antonio Palmer, en la jurisdicción del Barrio de la Villa, San Mateo, Supuina y J. Serra; y a 2.^o Teniente D. Fabián Montford de el lugar de Jalisco; y todos los presentes, se dan por enterados.

El Concejal D. Pedro José Vidal manifiesta a la Corporación que el día 8 de actual, fiesta patronal del lugar de Jalisco, se presentó en la Secretaría a pedir de esta localidad Miguel Montorell, sobre los 10 $\frac{1}{2}$ a 11, para traerle de dicho civil de trigo; y no encontró al secretario.

Se acuerda sea pagada la subvención que se tiene que abonar a los encargados de la fiesta del lugar de Jalisco y los demás recibos que haya pendientes por rigor de antigüedad.

El Sr. Alcalde manifiesta que en vista que el Depositario del Ayuntamiento Juan Nieto, no tiene ninguna fianza para desempeñar dicho cargo se le exige la suma de 2500 p^{as}; El Concejal D. Rafael Mata manifiesta no estar con

ojo

88
forme con la propuesta del Sr. Alcalde manifestando que para vigilar al depositario tambien puede enviarse al Alcalde y Secretario; para la votacion es aprobada por S. Votos.

El Secretario manifestando que en vista de lo manifestado por el Concejal D. José Vidal, manifestando que el día 8. fuimos a declarar trajo que no encuentro el Secretario; Suplica a la Corporacion, si manifiesta si una fiesta que se haga en el pueblo para que se termine la Secretaria abierta; y ademas si para aumentarse tiene el valletan permiso; contestandole que para aumentarse, tiene que solicitarlo del Alcalde.

El Sr. Alcalde manifestando que en vista de haber espirado el plazo para presentar pliegos para la subasta publicada de la explotación del balneario de la escuela; manifestando al publico, si habia alguno que quisiera presentar, contestando que no; si el Sr. orden, que habia de ser presentado uno de los cuales quedaba sin efecto por no haber hecho el depósito para poder decir, que es el Sr. Juan Martorell, el cual tiene nulo el Ayuntamiento.

Habiendo el Sr. Juan de Matos Curull Balaguer, que se compromete a hacer dichos trabajos con las condiciones impuestas por el Ayuntamiento y por la suma total de 2999 ptes.

Habiendo otro resulta ser el Sr. Martorell Moragues Bonet, que se compromete a hacer los referidos trabajos por la suma

de 3049 pta

Abierta otra resulta en don Bartolomeo Juan Palmar y este se compromete a hacer las referidas obras por la suma de 3245 pta

Abierta y ultimada en Miguel Ramon Navra que este se compromete a hacerlos por la suma de 3340 pta. heaminados los referidos pliegos resulta que el mas ventajoso por el Ayuntamiento es el de Mateo Comilla Malague, el que por unanimidad se le adjudica a su favor la subasta de cuyas se le lleva firmar un documento en las condiciones acordadas en esta. Acordandose acto seguido la devolucion de dichos depositados, de todos los demas postores, y se los entrega en su acto.

Y no habiendo mas asuntos urgentes, de que tratar por ninguno de los señores asistentes, y for presidente de la presente postterminada que lo firman todos los presentes, concejales y secretario; de que certifico

Juan Poch; Antonio Palmer Gabriel Motorell

Sebastian Carbonell Jose Vidal

Jorge Guzal Juan Antonio...



En la villa de Puzos a veinte de sept de mil novecientos treinta y uno; siendo las ocho horas de la dia y estando reunidos en sesion ordinaria en primera convocatoria en la sala capitular de esta villa los señores concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres a saber se expresan bajo la presidencia del for alcalde D. Juan Poch Nulit, quien conforme con la asistencia de dichos señores declara abierta la sesion, dando

lectura de su orden por mi esfuercito Secu-
tario a la sesion anterior, que fue aprobada
sin modificacion alguna.

Diome cuenta y lectura de la correspondencia o-
ficial recibida desde la ultima sesion y de los
despachos dados a la misma y enterada la cor-
poracion aprobo esta y dispuso que de la pen-
diente en la forma que proceda.

Y igualmente se entere de las ordenes y cues-
tares que contienen los boletines oficiales ultima-
mente recibidos y en su vista se acordo y una
exacto cumplimiento en todo lo de su com-
petencia.

El Sr. Alessi manifiesta que en vista de que
en la sesion pasada acordo este Srto. por ma-
yoría erigir al Depositario de este Srto. Don
Juan Belli, la figura, en metalico de 2.50 of.
y no se le señalo plazo para que la haga
traer a este Srto. que se le señalo, y por ma-
yoría de dichos señores, se le señalo el
plazo de quince dias, y que le sea com-
unicado, para su gobierno.

Tambien se acuerda sea parado aviso al
propietario de la Central electrica Don
Marcelo Velly, para que procure en todo
lo que se sea posible, cumplir con el con-
trato que tiene firmado con este Srto. tanto,
con referencia a la ley publica.

Y igualmente se acuerda, hacer un bono
de un mes, dando 8 dias de tiempo para
que sin recargo alguno, puedan satisfacer
el 1.º y 2.º trimestres de reparto general de uti-
lidades, correspondiente a actual año: con-
iguamente todos los que no han pagado

los arbitrios de todas clases de pleuani; parados de
de los edificios, se procedera contra los morosos por la
via de apremio.

El Concejal D. Gabriel Martorell propone a Junta
municipal que en el lugar de Sabika, existen casas para
alquiler, para escuela publica y habitacion de los
mozos que tienen mejores condiciones que las
que habitan; y con mas ventajas para el Ayuntamiento
lo cual se da por enterado, manifestando que se va a
numera el arrendo.

Y no habiendo por hoy mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente da la presente por ~~terminada~~ terminada
que la firmou todos los asistentes, con miigo el Secretario,
de que certifico

Juan Poch Antonio Palmer

Gabriel Martorell Sebastian Carbonell

José Vidal Bernardo Vich

Antonio Lina Rafael Morates

Jorge Sijot Juan de la Cruz

En la Villa de Puigpuent a veintiseis de
Septbr. de mil novecientos treinta y cinco; siendo
las ocho horas del dia y estando reunidos en
sesion ordinaria en primera convocatoria en la
sala Capitular de esta Villa, los Señores Concejales
del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Poch, quien conforme con la

asistencia de dichos Señores declara abierta la sesión dando lectura de su orden por mi infrascrito Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

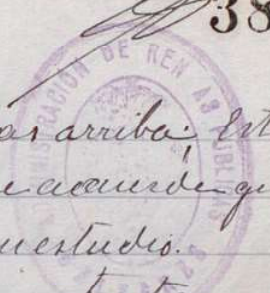
Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó esta y dispuso que se lo procediente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que continúan los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó que se cumpliera en todo lo de su competencia.

Se acuerda traer un bando a secundarios manifestando que es Ayuntamiento vende 3 al montros plantados en los solares que se han la explotación para locales escuelas; y el que devará más dinero quedaran por su cuenta en la condición que los trae se quitan en segunda, por estorbar a los que tienen la empresa.

Tambien se acuerda sea pagado el 2º trimestre a los empleados municipales de este Villa correspondiente al actual año.

El Sr. Alcalde propone a los reunidos que sería muy conveniente y de mucha utilidad por el pueblo se habiéndose en este pueblo dar calles una que partiera desde el punto nombrado las Navarras, hasta el punto nombrado los Cau Grande, en dirección recta; y la otra partiendo de la Calle de Estorico, Callejon Cas malate, hoy tapado, en dirección a la Carretera de Palma y pun-



to para el se creyó, un poco mas arriba; esta
proposicion del Sr Alcalde, se acuerda que
se oloa dicho sobre la mesa por su estudio.
Fuo habiendo otros asuntos urgentes que tratar en la
sesion de hoy, el Sr Presidente da la puente por
terminada que la firman todos los señores presen-
tes con mi go y Secretario, de que certifico.

Juan Poels Antonio Palome Sebastian Carlones
Jose Vidal Antonio Lora

Juan de los Rios



D. Juan Poels
Antonio Palome
Sebastian Carlones
Jose Vidal
Antonio Lora
Jorge Rujal

En la Villa de Puzos el día seis de octubre de mil novecientos
veintidos y tres a las diez y siete horas de la mañana
y estando reunidos en sesion ordinaria en segunda con-
vocacion, por falta de la primera, en la
sala capitular de esta villa, los señores Concejales
de la misma cuyos nombres al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan
Poels, acordó y se acuerda conforme con la asistencia
de dichos señores declara abierta la sesion dan-
do lectura de su orden por mi infrascripto Secreta-
rio a la sesion anterior que fue aprobada sin
modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia o-
ficial recibida desde la ultima sesion y del
despacho dado a la misma y enterada la cor-
poracion aprobó esta y despues se oloa la pendi-
ente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de los ordenes y circulares que
continúan los boletines oficiales ultimamente reci-

lidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

El Secretario da cuenta de las cuentas presentadas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Plutarco, de cargo y data, correspondiente al 3º trimestre de dicho año 1934; y examinadas de temidamente por esta Junta las referidas cuentas, las se encuentran en todo conformes, y por unanimidad se acuerda darles su mayor aprobacion; y que se traigan de los recibos los asientos en los libros de contabilidad vigentes.

En vista de la proposicion hecha por el Alcalde en la pasada sesion, referente la conveniencia que seria en este pueblo, de habilitar dos calles para comodidad y uso de sus pueblos se acuerda por unanimidad de los asistentes se proceda a la formacion de un oportuno expediente, para seguir los tramites que en justicia procedan.

Tambien se acuerda, se parada una comunicacion al Sr. Inspector Municipal de salubridad de este pueblo, para que, con la urgencia que le sea posible, preste un reconocimiento en los dormitorios, en que descomoran los ganaderos en los predios de esta localidad; y que el cuenta a esta Alcaldia, de si son higienicas; o; anti higienicas; por disponer esta Alcaldia tomar las medidas que en justicia procedan.

En vista de la Circular de su Gobierno civil suscrita al P. O. de esta provincia N.º 10.109, fecha 22 de mayo, parado, se acuerda hacer un bando de recienzo, en las ordenes que en dicha circular se mencionan; que manifiesta, La obligacion

de asistencia, a las escuelas, por los niños que en el año
hasta 14. Esta obligación, es obligada de cumplir, los
padres, por cuando en la ley se da a los padres tutores que
no cumplen tal obligación. Los señores presentes en
esta dicha escuela, se acuerda, anunciarla a público pa-
ra su fiel y exacto cumplimiento.

El Sr. Sr. Alcalde y encargados del P. N. S. P. manifiesta que veria con gusto, que la Comi-
sion de obras de esta localidad, hiciera una inspec-
cion en la acera, hecha delante del Café Gau-
delirante, pues es que dice, no esta conforme, en la
forma y manera como esta; y de presultado de ins-
peccion, la referida Junta, emite dictamen; para
después de su cumplimiento, obrar como es debido; y en vi-
ta de lo propuesto por dicho Sr. se acuerda, que en
la mayor brevedad posible la referida Junta haga
la referida inspeccion.

Tambien se acuerda en vista de la comunicacion re-
cibida en esta Alcaldia del Director General, del Minis-
terio de Economia, sea pagado el libramiento de 300
pts. que corresponde a este Ayuntamiento por la creacion de
positos en esta localidad, por las desviaciones ocurridas.
Tambien se acuerda que en vista de lo acordado hoy
el libramiento de pago, en la certificacion de puntos, se
suelve, que dada la poca propiedad cuantia del Capital
reunido hasta la fecha no procede, este año iniciar
operacion de obra alguna.

Por lo habiendo mas asuntos que tratar, por las
señores asistentes se por terminados que firman todos los
presentes, como es de costumbre, de que certifico.

Juan Pach Antonio Palmes Gabriel Maldonado y José Vidal
Antonio Tena Jorge Gujal

positos

82
D. Juan Páez
Antonio Palmer
Jabier Mantón
Sebastián Carbonell
Jordi Vidal
Jorge Puigal

En la Villa de Turguiment a once de octubre de mil
novecientos treinta y uno; siendo las ocho horas del
día y estando reunidos en sesión ordinaria en pri-
mera convocatoria, en la sala Capitular de esta
Villa, los señores Concejales del Ayuntamiento
en la misma, cuyos nombres al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Páez Puigal, quien conforme con la au-
toridad de dichos señores declaró abierta la se-
sión dando lectura de su orden por mi escrito
escrito Secretario, a la sesión anterior que fue apro-
bada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia ofi-
cial recibida en esta última sesión y de despa-
chos dados a la misma y enterada la Corporación a
probada y dispuso que en la pendiente en la for-
ma que proceda.

Y que además se entere de los órdenes y circulares
que contienen los boletines oficiales últimamente
recibidos y en su vista se acordó que se cumpla
estrictamente en todo lo de su competencia.

Y el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de una
instancia y certificado médico presentados en
la Secretaría por el depositario de este Ayunta-
miento D. Juan Petri Serra, en los que pide se le
se conceda 3 meses de licencia por un veneno
dicho Sr. Alcalde dice, que en cuanto a lo que soli-
cita su opinión es no conocer de lo que pide, por
el motivo de no llevar bien documentada la
instancia, o sea faltarle un timbre de 2' Hosp.
y más por haber terminado el plazo que se
le dio por este Ayuntamiento en la forma
para el cargo que ocupa, sin que hasta el
presente se haya dignado, ni siquiera en



contestar solicitando perennio por su firma;
 En vista de lo manifestado en cuanto al particular por el
 Sr. Alcalde, se acuerda que de todo se de conocimiento
 al Sr. Gobernador de la provincia, para que nos
 manifieste lo que procede hacer en justicia.
 Se acuerda sean pagados el 2º trimestre, en la tur-
 publica de esta villa y lugar de Palillo, correspon-
 dientes a actual año, que importan la suma de
 422'88 P. segun los recibos presentados, examinados
 y los Alcaldes da cuenta de una comunicacion re-
 cibida del Sr. Gobernador civil de la provincia
 en la que manifiesta, que la cuota de 1 P. que se
 satisface a la Real Diputacion Provincial, tiene
 ahora que entregarse en la Secretaria del Gobierno
 civil, requiriendose para que se haga efectivo
 antes de la 15 de actual, y el Ayuntamiento en
 vista de dicha comunicacion, se queda en inme-
 diato pago que importa la suma de 200 P.
 y por ultimo se acuerda sea pagada una cuota al
 Sr. Camarero de esta villa, por los jornales que se ha
 empleado en la limpieza y rinda de cupos publicos del
 año pasado, durante el actual año, y que importa la su-
 ma de 70 P.

En volviendo otros asuntos urgentes de que trata, el Sr.
 Presidente da la presente por terminada que la firme-
 tados los presentes, con miso y de certan, de que certifica.

Juan Poch. Antonio Palmer
 Gabriel Martorell Sebastian Carbonell
 Jose Vidal Jorge Suijas
 Juan Antonio Torres

D. Juan Pó
" Antonio Palmer
" Gabriel Martorell
" Sebastián Carballe
" Jose Vidal
" Jorge Rujal

En la Villa de Puigpunyent a once de Octubre de
mil novecientos treinta y uno; siendo las diez horas
de la mañana y estando reunidos en las Casas Consu-
torales de esta Villa los Señores Concejales de la mis-
ma cuyos nombres al margen se expresan, meri-
didos por el Sr. Alcalde D. Juan Pó de Anulet,
quien declara abierta esta sesión extraordinaria
manifestando que, como ya se expresaba en las
cédulas de convocatoria oportunamente circu-
ladas, su objeto no era otro que el de tratar de
la petición de un préstamo a la Caja de pen-
siones para la vejez de Morros, de Palma
su Curia en Barcelona para con su importe
poder concluir dos edificios, destinados uno
a escuela unitaria de niños de esta Villa y otro
para una escuela de párvulos; leuendo
constar que a esta reunión están presentes el
total de los Señores Concejales que integran la
Corporación municipal.

Seguidamente se puso a discusión la suma
necesaria y urgente en que se encuentra la Cor-
poración de concertar el empréstito de 15,000
pts.; discutido el asunto suficientemente, se
acuerda por la mayoría de seis votos la
concertación del referido empréstito, a la ga-
rantía ^{de} las pensiones para la vejez; acordándose
además que dicha cantidad se reintegrara en
quinque anualidades, comprometiéndose también
el Ayuntamiento a la devolución de la repe-
tida suma con sus intereses correspondientes
a razón de cinco por ciento anual; y como ga-
rantía para los edificios en construcción, más
el ya construido se expresan tal y cual
de más.



Los pagos de los intereses, se haran por
semanas vencidas durante los quince dias; como igual
mente las devoluciones de capital.

El Ayuntamiento podra anticipar total o parcialmente
la devolucion del Capital; comprometiendose en caso de
demora, a abono de intereses correspondiente, por razon
de esta; Dichos pagos deberan hacerse en el domicilio
o sucesos que tiene la Caja de pensiones, establecida en
Palma.

Los edificios que se construyere, sus salas y escuelas nuevas
quedan como garantia del cupurado prestamo, hasta
la total devolucion.

Se acuerda tambien por la mayoria, comisionar al
Sr. Alcalde D. Juan Pons para gestionar el referido
en prestito y tranculo, en la forma que encuentre mas
conveniente por los intereses del pueblo; quedando
en amplias facultades; y de la forma que lo creyere,
dara cuenta despues a la Corporacion; y que en
la presente acta, se le entregue copia certificada
para poder hacer las gestiones necesarias.

Y despues de leidos y ratificados los precedentes
acuerdos, se levanta la sesion a las once de dia,
firmandola todos los señores presentes a esta, de
que yo asistente certifico.

Juan Pons

Antonio Palmer

Gabriel Montorell

Sebastian Corbell

José Vidal

Jorge Srijal

Juan de Dios



D. Juan Paez
" Antonio Palmer
" Gabril Martorell
" Sebastiañ Carbodé
" Jori Vidal
" Jorge Trujal

En la Villa de Punguiniunt a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las ocho horas de la tarde y estando reunidos en sesion ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta Villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres a su margen se expresan bajo la presidencia de Don Medardo D. Juan Paez, Abulit, quien conforme con la asistencia de los dichos Señores, declara abierta la sesion dando lectura de su orden por mi esufrañito Secretario a la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, y de despues dado a la misma y enterada la corporacion aprueba esta y despues por la presente en la forma que precede.

Que conforme se enteró de los ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó que se cumpliera en todo lo de su competencia. El Sr. Medardo, manifestó a los reunidos, que en vista de acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la ultima sesion, referente al Depoortario de este Ayuntamiento, en la que se acordó dar cuenta al Sr. Gobernador civil de esta provincia; ha sido por resultado la formacion de oportuno expediente por el motivo de no haber habido, la fianza dentro el plazo que se le señaló ni haber contestado a este Ayuntamiento, alegando ningun motivo; Todos los presentes están conformes en que se le forme el referido expediente, y por unanimidad se acuerda, acordando requirir

Dnamente el Concejal de este Ayuntamiento D. José Medel
 bravo como Jefe Instructor, el mentado expediente
 acordando al mismo tiempo, que de supeditado ocu-
 sueldo y cupos por mientras se resuelva, se expediente
 el Depositario D. Juan Netti Serra; y que se le comique
 este acuerdo, como igualmente se le pague avisos para
 que presente la llave a las 24 horas de haberse comu-
 nicado; y además la liquidación de toda la docu-
 mentación; Noubrando acto seguido, por unanimi-
 dad el Depositario interino, el Concejal de este Ayun-
 tamiento D. Sebastián Carbouell Valner.

Manifiesta también el Sr. Alcalde, que estando co-
 cordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada
 el día 6 de octubre de 1870, lo habiendo las calles por comodi-
 dad y ensanche del pueblo; estando también
 acordado el hacer el oportuno expediente, en espro-
 piasión forzosa, caso que sea necesario, lo pri-
 mero de todo, es sea llamado por este Ayunta-
 miento el Arquitecto provincial, para que se
 le da este poder para trazar el plano; acordando
 por unanimidad, el tal es lo que se manifiesta
 por dicho Sr. Alcalde.

También manifiesta el Sr. Alcalde, que en vista
 de tener varios recibos pendientes de pago, por
 no tener consignación en los presupuestos, era
 de suma necesidad el hacer varios suplemen-
 tos y habilitaciones de crédito, para poder aten-
 der a aquellos en un aporable pago, por me-
 dio del superavit o exceso resultante y sin
 aplicación de los ingresos de los pagos de
 el último ejercicio de 1870. Lo manifestado por
 el Sr. Alcalde es aprobado por unanimidad
 de los señores concejales.

Y por último se acuerda que en vista de lo

acordado este Ayuntamiento, en sesion extraordinaria el dia diez del actual, un empruisto de 15,000 p^{tas} a la Caja de Pensiones para la vejez, que para la edificacion de dos escuelas, una comitaria de niños y otra de parvulos, que de la expresada cantidad se haga, lo primero un presupuesto extraordinario, para poderla insertar en dichas obras.

Resolviendo mas asuntos de que trata, el Sr. Presidente da la presente por terminada que la firmen todos los señores, condego el Secretario, de que certifico.

Juan Poch. Antonio Balues

Fabris Martorell Sebastian Conlonue

José Vidal

Jorge Pujal

Juan de Dios

J. Juan Poch
" Antonio Balues
" Fabris Martorell
" José Vidal
" Jorge Pujal

En la Villa de Puigpiñent a veintiduenos de octubre de mil novecientos treinta y uno, en las ocho horas de la noche y estando reunidos en sesion ordinaria, en primera convocacion en la Sala Capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres a purgarse expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Poch Mulet, quien conforme con la asistencia de dichos Señores declara abierta la sesion, dando lectura de su orden por mi esufraerito Secretario, a la sesion anterior, que fue aprobada sin modifi-

carion alguna.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a lo mismo y enterado la corporación aprobó estas diligencias en la pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de los ordenes y circulares que continen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su virtud se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

El Sr. Alcalde manifestó que en la sesión pasada se acordó solicitar al Arquitecto provincial para traera la alineacion de dos Calles en esta Villa, y una en Falilia, dejando se consignara la de Falilia, queda verificada el acuerdo en esta forma y todos quedan conformes.

El Alcalde da cuenta a la Corporación de acuerdos que se tomaron por la Junta municipal de Sanidad de este pueblo, en fecha de 18 del actual, y todos los señores presentes bien enterados de referidos acuerdos, consiguientemente de el dictamen que emitió el Sr. Jefe de Sanidad Municipal de Sanidad, se acuerda se proceda arregladamente a las disposiciones que determinan en la ley de aguas; y que si diera lugar correspondiente en adelante; y referente al dictamen tambien dado por el mismo Jefe de Sanidad Municipal referente a los domitorios o los ganianes, se reproduce el acuerdo por este. Hto. de que se parte comunicacion a todos los propietarios o arrendatarios municipales, dándoles el plazo de 2 meses para que pongan los domitorios para los ganianes en la forma acordada por la Junta municipal de Sanidad de este pueblo; caso que los referidos propietarios o arrendatarios, o quienes correspondan a los

84
cumplou lo acordado, se por comunicacion al
Sr. Delegado Regional, del trabajo de la provin-
cia y al Sr. Gobernador civil de la misma, dando
la cuenta detallada de lo que resulte sobre el par-
ticular; queda acordado por unanimidad de
todos los presentes.

Tambien se acuerda por unanimidad, que
la Junta Municipal de este pueblo, redacte el Reglamento, que debe de regir-
se en este pueblo, conforme dispone el art. 87
deprimisimo

El Concejal D. Antonio Palmer, propone al
Ayuntamiento, que si la ley autoriza para
ello, veria con unidas quita, se privara de to-
car las campanas por la noche; El Alcalde
le contesta, que liara investigaciones para sa-
berlo, y de resultado, dara cuenta a la corpo-
racion para despues acordar.

Se da cuenta de una instancia presentada
a esta Alcaldia por D. Juan Betti Serra
en la que se renuncia al cargo de Depo-
sitario Municipal de este pueblo; alegando mo-
tivos de salud; y bien enterados los presentes
de dicha dimision, por unanimidad
se acuerda, darla por admitida; co-
municandole a quien correspondiere, para su go-
bierno.

Se acuerda sea pagada una cuenta a
D. Pedro Antonio Varela, presentada
a este Ayuntamiento, por varios objetos
rechos en la reconposicion del poro
publico Es con Franca; cuya cuenta
importa la suma de 63 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que



tratado por ninguno de los Señores asistentes, es por Pe-
sidente de la presente por terminada que se firmen
todos los señores con curretes con unigo el Secretario
de que certifico

Juan Pachiz Antonio Palmer

José Vidal Jorge Srijal
Gabriel Martorell

Juan Adroens

D. Juan Poes
Antonio Palmer
Jose Vidal
Sebastián Carbó
Antonio Jera
Rafael Mator

En la Villa de Punguinet a primero de Noviembre de
mil novecientos treinta y cinco; siendo las ocho ho-
ras de la mañana y estando reunidos en sesión ordinaria en
primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta
Villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de
la misma, cuyos nombres a saber que se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Poes Mulet, quien conforme con la asistencia
de dichos señores declaró abierta la sesión, dan-
do lectura de su orden por mi escripto de
Secretario a la sesión anterior, que fue aprobada
sin modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión del
despacho dado a la misma y enterada la cor-
poración, aprobó esta y dispuso que se la pu-
blicase en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de los ordenes y circulares
que contienen los boletines oficiales últimamen-
te recibidos y en su virtud se acordó que se exa-
to cumplimiento en todo lo que en competencia

D. Juan Paez
 " Antonio Palmer
 " Jori Vidal
 " Sebastian Carbonell
 " Antonio Ferrer
 " Rafael Matos

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos, que el Contra-
 testa Mateo Cunill, tiene ya mas de la mitad el
 de la contrata hecha de la exploracion de los sol-
 res, en donde se tienen el edificio las escuelas de
 niños y de parvulos, de esta Villa, de lo que se acordó
 este A.º que a tenia la mitad hecha se le abona-
 ricen la suma de 1500 P.^{as} y como quiera, que este
 Ayuntamiento no tenia consignacion para le-
 dar tal pago, hace presente, que la susodicha
 cuenta, le adelantó en su propio bolsillo; y
 todos los presentes, bien entendidos, acuerdan, que
 quando se pueda formular el pago, que se haya
 hecho el presupuesto extraordinario, que está ya
 acordado, sea la primera cantidad, que se
 devuelva, al Sr. Alcalde D. Juan Paez, que le ha
 firmado recibo por el contratista, en estas for-
 malidades.

El Sr. Alcalde propone a la Corporacion, que
 en vista de lo referido y vertido en que se
 encuentra este pueblo, se solicite de los pro-
 pietarios D. Felipe Villalonga Descallar, D.
 Justo y D. Prudencio Villalonga y D. Antonio
 Ojeda, que fundan estos terrenos con
 este pueblo, lugar de Saliba, si bueno-
 mente quierian establecer una finca de
 terreno, que sea apropiado, para su rau-
 dre del pueblo, para asi en esta mane-
 ra, evitarian el mal que en el vecindario,
 y todos los presentes, en vista de la pro-
 puesta de dicho Sr. Alcalde, y de ser
 tan justa y legal acuerdan por unanimi-
 dad que se les pase comunicacion solici-
 tando de los mismos, la mejora tan bene-
 ficiosa y necesaria, y que se dignen con-

testar para despues acordar lo que en justicia procede
 para esta Corporacion.

Tambien se acuerda sea pagada una cuenta presen-
 tada a esta Mercedia por don Pedro de Hacienda que
 importa la suma de 11962 p. sobre el impuesto del 1870
 por sus en la ley del tiempo, referenciada prestamos que
 tiene este Ayuntamiento con su consignacion en los presupuestos
 para hallar gastos, se paguen, de suplemento, habilita-
 cion de credito, que tiene probada este Ayuntamiento
 el probante de finido año 1870.

Tambien se acuerda sea pagada otra cuenta de
 15 jornales a 8 p. una, a Merito Martorell, hecho
 por cuenta de este Ayuntamiento al lugar de Galilea por
 limpieza del pueblo y las fincas patronales de
 dicho lugar.

Y por ultimo se acuerda para comunicacion al
 propietario de la linea publica de Galilea de sa-
 lida, para que atienda al vecindario en los tra-
 bajos de la linea, que sean de su competencia.

Hus habiendo sido asuntos que se tratan
 el for Presidente de la presente por terminado
 que la firmen, como el Secretario, de que
 certifico.

Juan Pach. Antonio Palmer

Sebastian Carbonell

Rafael Mateos

José Vidal

Antonio Perea

Juan Antonio Perea

D. Juan Páez
" Antonio Palmer
" Sebastián Carbonero
" José Vidal
" Antonio Ferrer

En la Villa de Puigpunent a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; siendo las diez y ocho horas de la noche, y estando reunidos en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por falta de número la primera, en la Sala Capitular de esta Villa, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres así como se expresan, bajo la presidencia de Don Mateo D. Juan Páez, quien ejerció en absoluto de la asistencia de dichos señores, declara abierta la sesión dando lectura de su orden por mi escrito secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó esta y después y se la puso al corriente en la forma que proceda.

Por último se enteró de las órdenes y circulares que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó y mandó cumplir en todo lo que se compete. El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos, que habiendo pasado comunicación a los propietarios forasteros que tienen fincas en esta localidad, y que lindan con esta Villa y lugar de Saliba, por si se querían digna establecer terreno por ensanche del pueblo y bien estar de mismo acuerdo que tuvo este Ayuntamiento en sesión ordinaria, el día primero del actual, me cumplare en daros cuenta que de los tres señores a quienes se les pasó comunicación, han tenido a bien contestar D. Felipe Villalonga y D. Fernando Ferrer.

Leídas las contestaciones de dichos señores, y vterados bien
 en su contenido, manifiestan todos los presentes que con-
 muelo gusto la contestación que dan, que es favorable
 a complacer los deseos de este Ayuntamiento, en bene-
 ficio del pueblo, y a mismo tiempo suplicas a los
 señores si se quiere dignar, manifiestan a este Ayuntamiento
 las condiciones que el impuso el Jurgado, a cada una de
 tal autorización, que se manifiesta tener solicitada
 y concedida; para despus esta Corporacion exami-
 narlos y aceptarlos, si los encuentra ajustados a ley.
 Abogada acordada por unanimidad de todos los señores
 La comision de obras da cuenta a la Corporacion
 que habiendo examinado la obra construida de
 frente del Café Bau Mulinti; si ha encontrado
 sin saber a que atenderle, a falta de notaba ali-
 macion; y el Ayuntamiento acuerda que dicha
 Comision, si protesta o traer un acuerdo a dicho
 sitio; y que en su justicia correspondiente le señale
 la recta alimentacion que procede tener, dando
 cuenta en asi habiendolo verificado. E igualmente
 procede la misma Comision, en pres-
 tar la inspeccion al bomeal, que ordeno re-
 mendar, que ameneraba rucina, a camino
 de cornella Roquemey propiedad de D. Juan
 Netti Vila, por si se quedado conforme
 en su correspondiente; y el resultado, que man-
 tener presente es lo siguiente.

Y por ultimo se acuerda que se visite
 que es camino uranche del Cau Franca
 que linda, o une la Villa con San Mateo, esta a
 oscuras, y toda la gente ya transita por di-
 cho camino, que si de un orden al propietario
 de la Electricidad para que a la mitad
 de dicho camino, se pinte una luz que

publica para mas comodidad de sus acudidos
y no habiendo mas asuntos en que tratar pro-
vino que los Concejales acudiesen el día Pre-
cedente de la presente por terminada que lo firmen
ellos los acudidos, con miso el Secretario, de
que certifico

Juan Poch Antonio Palmer Sebastian Costumero

Antonio Lara José Vida Juan Andrés de Tro

D. Juan Poch
Sebastian Costumero
José Vida
Antonio Lara
Rafael Matos

En la Villa de Puigpuent a diez y siete de Mayo
de mil novecientos treinta y uno; siendo las diez y nueve
horas de la tarde y estando reunidos en sesión ordinaria
en segunda convocatoria, por falta de número la pri-
mera en la sala capitular de esta villa, los señores
Concejales de la misma cuyos nombres apearque se
aproximan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-
nio Palmer Matos, por indisposición del Alcalde pro-
prietario D. Juan Poch Mulet; quien conforme a dicho
for o voto de asistencia de los referidos señores, declaró
abierta la sesión dando lectura de su orden por mi
y el infrascrito Secretario a la sesión anterior, que
fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial
recibida de esta la última sesión y de los despachos
dados a la misma y enterada la Corporación aprobó
esta y dispuso que se la pendiente en la forma que pro-
cede.

Iguamente se enteró de los ordenes y circulares
que contienen los boletines oficiales últimamente



recibidos, y en su virtud se acordó y mas
en todo lo que se compete

El Sr. Alcalde accidental D. Antonio Palmer, propone a
los señores, que seria muy conveniente y de suma utili-
dad, que al estar terminada la esplanada que se tiene
al solar, de las escuelas construidas y que tiene de cons-
truir, en la parte que queda, poner un bandalab, de hierro
y cierta manera, se evitara que algun dia, no se tuviera
que lamentar alguna desgracia, por ser muy peligroso, que
los niños, o niñas jugando, no se caieran debajo del re-
perido bandalab, que tiene unos sanetos de alto, y todos
los presentes, acuerdan que dicho Sr. se encarga de mi-
rar lo que deberian costar dichos bandalab, de hierro
llevando la proposicion, y despues de saberlo el ayun-
tamiento acordara la resolucione

Tambien se acuerda, que en virtud que en este pueblo, existen
algunos autos y bicicletas, que no constan dados
de alto en esta Alcaldia, que se les pague aviso por
la misma, pero que se presenten, a trauelo, que
esto sera en beneficio del pueblo, y sin perjuicio para
ellos.

No habiendo mas asuntos urgentes se que tra-
tan por ninguno de los Concepiles asistentes el
Sr. Presidente actual, da la presente por terminada
que la firman todos los asistentes, concuando
el secretario, de que certifico

Juan Posada Sebastian Carbonell

José Vidal Antonio Jara
Drafael Morales

Juan de Dios

8
D. Juan Páez
Antonio Pabnal
Joaquín Vidal
Antonio Jura
Rafael Mator
Jorge Quijal

En la Villa de Puigpunent á veinticuatro de No-
viembre de mil novecientos treinta y uno, previa
la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento
en pleno bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Páez Mulet, asistido de
los Señores Concejales cuyos nombres a ma-
güe se expresan, al objeto de discutir, y
llevar a propase en definitiva la proposi-
ta de rehabilitación y suplementos en cre-
dito para el presupuesto ordinario del
actual año mil novecientos treinta y uno
acordada por este Ayuntamiento en se-
sion ordinaria celebrada por el mismo con
fecha diez y ocho de octubre último.
Dada lectura del expediente a efectos tra-
mitado, visto el informe de Intervención
y discutido ampliamente cada uno de
los extremos que comprende dicha proposi-
ta, su objeto y fines, y encontrándolo con-
forme con los servicios a cargo de la Cor-
poracion municipal, a lo que puede
atenderse en conformidad del con el art. 11
del vigente Reglamento de la Hacienda
municipal mediante la cantidad de
mil ciento ochenta y tres pesetas, ochenta
y siete centimos, resultante de la aplica-
cion de los ingresos sobre los pagos del
último presupuesto y ejercicio liquidado
de acuerdo por unanimidad en todos los
presentes aprobar la mentada proposi-
ta de mil ciento ochenta y tres pesetas
ochenta centimos de en la forma si-
guiente; al capitulo 11.º en obra art. 3.º se ha-
gastado 689 1/2 p.º; y al capitulo de inv.



previstos 454'27 f. quedando por pagar en los
mencionados creditos la suma de 40'15 p. y
Todos los puntos quedan conformes.
No habiendo otros asuntos que tratar, es por
mandante de la presente por terminada que se fir-
mados los asistentes con miso el Secretario, de que es
testigo.

Juan Poels Antonio Palmer

José Vidal

Rafael Matos Antonio Lora
Jorge Pujal

Juan Rodríguez

- 1.º Juan Poels
- 2.º Antonio Palmer
- 3.º José Vidal
- 4.º Antonio Lora
- 5.º Rafael Matos
- 6.º Jorge Pujal

En la Villa de Punguénit a primeros de Diciembre
de mil novecientos treinta y uno; siendo las diez y
ochos horas de la noche y estando reunidos en sesión or-
dinaria en segunda convocatoria por falta de nu-
mero la primera, en la sala capitular de esta
Villa, los señores concejales del Ayuntamiento de
la misma cuyos nombres a pluri se expresan
bajo la presidencia de don Meale de don
Juan Poels Mulet, quien encerrado en absoluto
de la asistencia de dichos señores, declara
abierta la sesión, dando lectura de su orden
por mi el infrascrito Secretario a la sesión au-
terior, que fue aprobada sin modificación
alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia
oficial recibida de sede la última sesión y del
despacho dado a los mismos y enterada la cor-
poración aprobada y después al efecto por
orden en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró a los ordenes y circulares que
contienen los boletines oficiales ultimamente reci-
bidos y en su vista se acordó el mas exacto cum-
plimiento en todo lo de su competencia.

El Ex. Alcalde da cuenta de un Decreto del Mi-
nisterio de Economia publicado en el B. O. de la
provincia referente a toda clase de vinos y mi-
telas, y bien enterados los señores presentes, se
acuerda hacer un bando a vecindario mani-
festando que todos los vecinos y forasteros que
se dediquen a las ventas, o exportaciones de di-
chos artículos, tienen la obligacion de presen-
tar en la Casa de Ayuntamiento, la que
de dichos artículos, para anotar a libro regis-
tro los litros y grados que hace, conforme se
ordena por la superioridad, y que infringir
esta disposición, se le castigará, en juicio
se acuerda por unanimidad de todos los pre-
sentes, se pagados a la Junta deputacion
el 24.º trimestre de la apostacion forzosa
que satisface este Ayuntamiento, corres-
pondiente al actual año, y que importa
la suma de 1829'68 p^{tas}.

Se da cuenta de una solicitud, presentada
a esta Alcaldia, por el Presidente, de la bon-
da de musica de esta localidad, ofreciendo
sus servicios por medio de una gratifica-
cion; y el Ayuntamiento, bien enterado de lo
que en dicha solicitud pide; acuerda por un-
nanimidad de estimarla en todas sus par-
tes; y manifestarle, que caso de necesitada
ya resolvera, lo que que quiera hacer.
La Junta de obras, da cuenta, referente a la
inspeccion que ha hecho a la obra de



delante de cafe C. Mulinete de este pueblo, habien-
do encontrado, que en la parte baja mide unos
40 centimetros; correspondiendole totalmente cien
cuenta, mas que hace un creston de unario de al-
to, en la cual desfigura, y opina que debe desho-
carse; y luego de aqui, con la direccion y alima-
cion que la junta debiera de señalarse, esta es su
opinion, no obstante el Ayuntamiento acordara lo
que estime procedente; y en cuanto a lo inspeccion
verificada a las bancas de Juan Nelli Vito, de pequi-
no Encarnella Romoques; se encuentran, que puede pa-
sar por ahora, con el acuerdo que se le ha hecho
del Ayuntamiento, en vista del dictamen dado por la junta de
obra de acuerdo, que referente a la obra de cafe con
Mulinete, que dicha junta se encargue para
que se haga bajo su direccion.

Tambien he da cuenta de haber recibido, en esta
Alcaldia con la nota de aprobacion, los padro-
nes de la patente vacibual, de circulacion
de automoviles correspondiente al actual año
1932; y todos los presenten se dan por enterados y
conformes.

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que
entando ya en el ultimo mes de año 1931, proce-
dia el nuevo y hace un estudio referente
a los derechos, de los arbitrios que este Ayun-
tamiento da por subasta; y despues de estar
de acuerdo con ellos publicandolos; y todos los
presenten manifiestan estar conformes; ha-
miendose una por una las referidas subastas
se encuentran que pueden publicarse, en las
mismas condiciones que las de actual año
actual; excepto los o's f. por quito, impuesto
a los que matan animales, en dia de año

para su consumo, estos quedan exceptuados
de dicho pago. Los derechos o arbitrios que han
de subastarse, son los derechos publicos, plazas
y calles; derechos de matadero y de quillo, al-
cohol y plazas de todas clases, para el proxi-
mo año 1972; Los señores presentes, bien enen-
rados de todo acuerdan que el día 6 de fe-
brero se publique un bando de vecindario y
en los sitios de costumbre de esta localidad, ma-
nifestando que tendran lugar dichas subas-
tas el día 13 de febrero actual, y hora de las 15
horas a las 16 de las mismas, en los sitios publicos.
Para poder decir a las referidas subastas, de-
beran llevar el talon de haber bucos y de
provisos que corresponde al Ayuntamiento
de 10 p^{os} de valor de las mismas, cuyas
subastas se publicaran en la forma siguiente y
descrita en el acta celebrada por el A. J. M. el día
15 de Mayo de 1970; sin variacion de clase alguna,
excepto la acordada, de quitar los 5 p^{os} por kilo
a que mate un animal para su consumo
sin vender, ni regalar. Los que asistieren a di-
chas subastas, quedan obligados, a pagar la
cuota que les corresponda por haberse veni-
dos, y que no cumpla, se le podra retirar, en
cualquier momento la contrata, sin poder
reclamar, por tal motivo.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que
el tipo minimo que debia señalarse, a las
anunciadas subastas, era el consignado en
los presupuestos ordinarios formados para
el proximo año 1972; y que importaba el 10 ota
de los derechos de matadero y de quillo 100 p^{os}
y de los puestos publicos y verduras 200 p^{os}.



de los Medanos, 1250 P. y de el pleu y de los otros cha-
 rres 1500 P. debiendo se manifestar que es que se
 que la subasta de pleuon, puede hacerse por el
 Por las portetas de carros 5 P. por las de carre-
 tan 15; por las de perros 2 P. y por las de venticle-
 tas 2 P. condiciones acordadas por este Ayuntamiento.
 Ademas se acuerda que despues de publicada
 la 1.ª subasta que sera el dia 12 de actual, glo-
 ra de los 15 a los 16 de, las que habra postor, que
 daran rematadas en mismo dia, si durante las
 48 horas de publicadas, no se haya auido el
 50 P. de valor rematado: se habra auido,
 se volveran a subastarse el dia 20, de dicho mes
 a la misma hora. Los que no tengan el depo-
 sito hecho, no podran venir a la 1.ª subasta
 ni tampoco a la 2.ª aunque despues se obliguen
 a hacerlo.

Se certifica conformes con lo preuente y me-
 remiendo mas que tratar, el Sr. Presidente de
 la preuente por terminada que la firman todos
 los ayuntados con ningo el secretario de que certifica

Juan Pacheco

Antonio Palmer

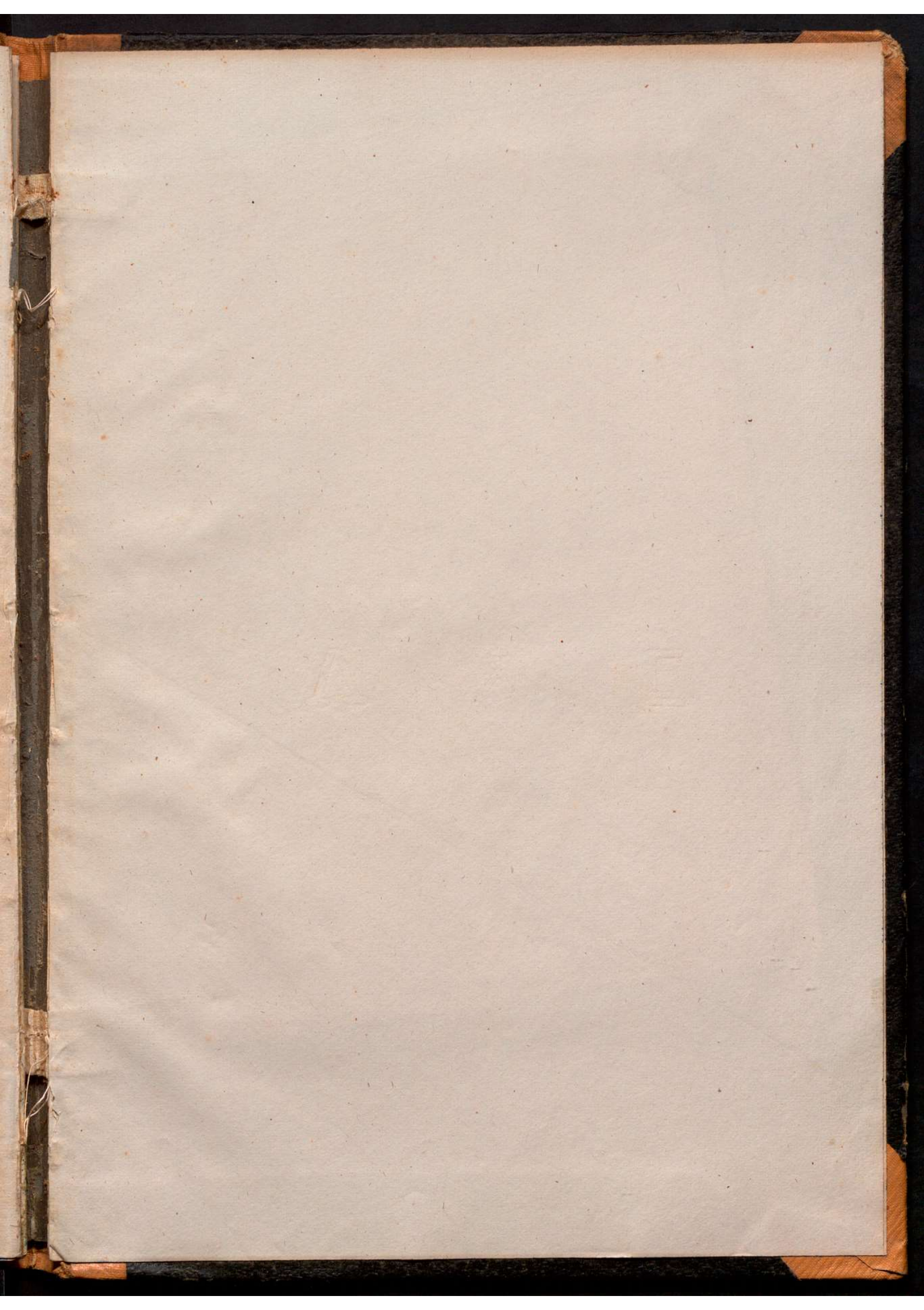
Jose Vidal

Antonio Lora

Rafael Mateos

George Strijal

Juan Adrover



Ketau

3 Nov.
1929

830

M. 3

SIG 04

para en caso de que, entre quienes se exceptuados
 de dicho proceso. Los derechos arbitrarios que han
 de subastarse por los derechos publicos, plazas
 y calles; derechos de mataderos, de quillo, de
 coches y plazas de todos clases, plazas y pro-
 mos arib 1922; los suenos pimentes, buec cecis-
 rados o de todo acordar que el dia 6 de febre-
 rual se publique un bando de recuento y
 en los sitios que se
 infartando que
 de el dia 13 de
 de anta la 16 de
 Para poder de
 beron llevar a
 porito que con
 de el 10 de
 subasta se publi-
 de ceta se que
 15 de de
 excepto la acorda
 a que mate me
 de vender por
 de las subastas, q
 nota que de los
 de, el que no es
 que que no
 reclamar por
 de quidamante n
 el tipo minimo
 de un cuarenta sub
 los que se pinto
 el procedimiento
 de los derechos
 de de los puertos

de los derechos, 1887. J. de los planes de los
 de 1800. Se hizo de manifestar que el
 que la subasta de plazas, quide hacer y
 de los puertos de carro s. p. puertos de barre-
 ran 15, por los de puro s. p. por los de melide
 Asa 2. p. condiciones acordadas por el Ayuntamiento
 de las se acuerda que despues de publicada
 la 1. subasta que sera q dia 19 de febre de 1922.



colorchecker CLASSIC

x-rite

